LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.

Edicion de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administracion del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—Tambien se suscribe en la librería de Bailly-Bailière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la córte.

Sábado 29 de Abril de 1865.

PROVINCIAS.—19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administracion, ó remitiéndolo en libranzas á la órden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franqueo.—Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte.
No se sirve suscricion que no se pague préviamente.

Núm. 449.

SECCION POLÍTICA.

CONGRESO.

VOTACION DE LA PROPOSICION DEL SEÑOR RIOS ROSAS.

I.

En cuanto nos fué conocido el resultado de las elecciones verificadas en Noviembre, dijimos que desde luego podia asegurarse que la oposicion reuniría sobre noventa votos, y que, así que surgieran ciertas cuestiones, se separarian de la mayoría algunos diputados, con lo cual la minoría se elevaria á cien votos ó más.

Nuestros vaticinios se han ido confirmando poco á poco, y ayer lo han quedado del todo.

Ciento cuatro votos reunió la oposicion: ciento cincuenta y cinco aprobaron la política del ministerio, al no aceptar la proposicion del señor Rios Rosas, reducida á que se abriera una informacion parlamentaria, con motivo de los sucesos del 8 y el 10 del actual.

Entre esos ciento cuatro diputados, hay muchos que no pertenecen á la union liberal. Y si nó, obsérvese cuál es su significacion; véase cuáles son sus antecedentes políticos; nótese que todos, ó casi todos, son nuevos; que todos, ó casi todos, se presentaron como ministeriales cuando se hicieron las elecciones; que la mayor parte anunciaron sus candidaturas, no como moderados, sino como *conservadores liberales*; que necesitaron el completo y resuelto apoyo del gobierno, y que en cuanto se les presentó la ocasion, hoy uno, mañana otro, todos pasaron á engrosar la falange oposicionista. Ahora debemos añadir, que nunca pudimos prever que se colocarian en frente del gobierno, con motivo de una cuestion de órden público.

Consignemos, para que resulte el contraste, que á excepcion de algunos, muy pocos, cuantos diputados votaron ayer con el ministerio, ó son moderados antiguos que tienen acreditada su consecuencia en nuestro partido, ó que á su advenimiento á las luchas políticas, aceptan las doctrinas y principios de la gran comunion moderada, sin pretender introducir en su manera de ser, la más ténue variacion.

Como quiera que sea, el ministerio ha obtenido el triunfo que era de esperar, y podido adquirir el convencimiento de quiénes son los verdaderos moderados.

Nosotros, pues, le felicitamos y nos felicitamos, porque más bien que cuestion ministerial, la que ha ocupado por tantos dias la atencion de los Cuerpos colegisladores, era y es cuestion de órden público, puesta á discusion en las calles y sostenida por turbas audaces y desenfrenadas.

Cincuenta y un votos de mayoría ha alcanzado el gobierno; mayoría grande, si nos atenemos á las circunstancias diversas que concurrieron al tiempo de hacerse las elecciones; si no olvidamos que muchos de los elegidos en el concepto de ser partidarios resueltos del ministerio, se *presumia* que solo aguardaban á tener el acta en su bolsillo, para proclamarse en seguida *independientes*.

Pero aún cuando la votacion verificada ayer hubiera arrojado una cifra menor que aquella, todavía debemos decir que en Inglaterra, el país modelo en materia de prácticas constitucionales, tres votos de mayoría han bastado para que un gobierno se considerase fuerte y continuara dirigiendo con prestigio los negocios públicos; y que en Bélgica, pueblo muy adelantado en todos conceptos y donde la libertad ha echado profundas raíces, ha sucedido una cosa semejante, sin que por nadie se pusiera en duda que los ministerios contaban con el apoyo del Parlamento.

Partiendo de tales datos, nosotros creemos que la votacion verificada ayer, es un signo evidente de fuerza y que revela que la mayoría, la verdadera mayoría que desde que se hicieron las elecciones se previó permaneceria compacta y unida, ha quedado completamente depurada de los elementos heterogéneos, que siempre juzgamos serian un obstáculo á la marcha desembarazada y expedita del ministerio. Ahora, para que esa mayoría adquiera más cohesion, es preciso que la política que siga sea la del partido moderado, sin vacilaciones, sin transacciones, sin fórmulas que debiliten la fé de los que la componen, ó lleven á su ánimo dudas y recelos que entibiarian el entusiasmo de cuantos tienen á orgullo mantenerse firmes en sus creencias, en esta época en que los tornadizos, los ingratos, han erigido en escuela, en sistema, quizá en objeto de culto, aquello mismo que en otros tiempos se miraba con repugnancia y se repelia como opuesto á la lealtad y á los rectos sentimientos, que es deber de todo hombre honrado conservar intactos é incólumes.

II.

Ruda ha sido la batalla que se ha dado al gobierno; rudo el empuje con que este ha resistido; no se ha reparado en los medios; todos han parecido lícitos, desde la coalicion de las más antitéticas parcialidades políticas, hasta el falseamiento de los hechos que Madrid ha presenciado, y que con asombro y escándalo ha visto tergiversados.

La cuestion elegida, la ocasion explotada, era lo de menos; lo que importaba, era derribar al ministerio; lo que se apetecia, era debilitarlo, apelando para ello, como se ha apelado, á provocar tempestades parlamentarias en ambas Cámaras, y á renovar todos los dias los conflictos.

El país, con su inapelable fallo; la opinion pública, con su inexorable criterio, juzgarán á todos, ahora que una votacion solemne ha venido á quitar la razon á las oposiciones coligadas y á demostrar lo que estas se proponian.

Los lectores saben que merced á una série de proposiciones hábilmente encadenadas, se procuró que la discusion se prolongara todo lo posible en el Congreso, inmediatamente despues de haber terminado en el Senado.

La última de dichas proposiciones, fué la del señor Rios Rosas, encaminada á pedir se abriera una informacion parlamentaria sobre los sucesos del 8 y el 10.

Ayer se debatió esa proposicion, habiéndola defendido su elocuente autor.

Nosotros, que siempre hemos rendido un justo tributo de admiracion en aras del talento oratorio del Sr. Rios, nada diremos hoy acerca de su discurso, y mucho menos cuando nos proponemos insertar mañana íntegro el de contestacion del señor Gonzalez Brabo.

En él se halla condensado nuestro juicio, puesto que le aceptamos en todas sus partes; y en él se verá que el señor ministro de la Gobernacion ha cerrado los debates, coronando dignamente la tarea extraordinaria que se impuso al defender los actes del gabinete. Manifestaremos, sí, que en la peroracion del Sr. Rios Rosas, creimos encontrar algunas contradicciones que el Sr. Gonzalez Brabo puso en evidencia de una manera concluyente y magistral. Y es que, ante la verdad, se destruye y anula todo el influjo de la elocuencia, siquiera esa elocuencia sea tan ardiente y arrebatadora como la del Sr. Rios Rosas. Y es que ayer, además, la elocuencia del Sr. Rios Rosas, tuvo en frente de sí la no menos ardiente y arrebatadora del Sr. Gonzalez Brabo, puesta al servicio de los fueros de esa misma verdad y de los intereses sociales, amenazados gravemente en sus mas inconmovibles bases.

En los diversos y encontrados movimientos de la Cámara, se reflejaron ayer las impresiones que le producian los discursos de los Sres. Rios Rosas y Gonzalez Brabo; y los aplausos con que fué interrumpido este al redondear un período verdaderamente cicerionano, á propósito de la dictadura, demostraron que en aquel momento, no solo se admiraban las dotes del orador, sino la energía viril del hombre de gobierno, que tenia que rechazar la idea de que hubiese quien sufriera que el actual ministerio pretende inaugurar un período de fuerza, incompatible con la libertad y con el respeto á las leyes.

La sesion que ayer celebró el Congreso, no es susceptible de reseña; tales, tan varios, tan inesperados y tan tempestuosos, fueron los incidentes en que abundó; tales y tan graves las consideraciones que nos veriamos precisados á exponer, si los siguiéramos paso á paso. Por esto nos limitamos á llamar la atencion hácia el *Extracto*, donde se hallan debidamente detallados.

Digamos para concluir, que el señor duque de Valencia, cuando mayor era la excitacion de la Cámara, usó de la palabra para volver con enérgica entereza por el honor del uniforme del ejército español, contra el cual, al atacar á la Guardia civil veterana, se ha procurado, aunque en vano, asestar algunos injustificables tiros, en el curso de los debates.

La noble protesta del general Narvaéz halló éco en todos los lados de la Cámara, en los cuales se sientan valientes militares á quienes la pasion política no ciega hasta el punto de hacerles olvidar lo que se deben á sí mismos, como sostenedores del órden y de las libertades públicas que han logrado afianzar á costa de su sangre.

Por fortuna, y para bien del país, ya ha terminado la discusion más empeñada que de mucho tiempo á esta parte recordamos, con la votacion de la cual, como hemos dicho, se desprenden tan grandes enseñanzas.

EL NUEVO CONFLICTO.

La oposicion, engrosada despues de los sucesos del 8 y del 10 por la alianza realizada entre progresistas, demócratas y unionistas, no puede reprimir su alegria cada vez que el gobierno tropieza en su camino con algun obstáculo que entorpece su marcha, y volviendo los ojos hácia la cuestion suscitada recientemente en el Ayuntamiento de Madrid, abrazándola con el calor de su habitual intemperancia, se entrega en brazos de un júbilo insensato, considerando cercano el logro de sus tenebrosas aspiraciones.

¿A qué se reduce, en sustancia, el conflicto municipal? El ministerio, haciendo uso de un derecho perfectamente legal, separó de su destino al señor conde de Belascoain, Alcalde corregidor de esta córte, y le proveyó en otra persona: se procedió á dar posesion al nuevo funcionario, y no se presentaron al acto mas que seis ó siete concejales: se requirió á los ausentes en la forma de costumbre, y permanecieron en su retraimiento: el nuevo Corregidor tomó posesion de su destino sin su asistencia, y más tarde ofrecieron su dimision al gobierno. Este es el hecho, descartado hasta ahora de comentarios.

Nada hubiera tenido de extraño el retraimiento de los señores concejales, á pesar de su trasparente espíritu de oposicion, si no hubiera sido acompañado en época posterior de las renuncias de sus cargos respectivos. El retraimiento, aunque envolvia una censura implícita de los actos del gobierno, podia pasar como una muestra de estimacion que tributaban á su antiguo jefe, separado de su destino por causas que no es de nuestro intento examinar: la dimision constituye un acto de hostilidad injusta contra el gobierno, y nosotros vamos á inquirir la razon que asiste á ese extraño procedimiento.

Renunciamos de buen grado á la tarea de trazar aquí la historia de las concesiones hechas por el partido moderado á la oposicion desde su advenimiento al poder en Setiembre último. Encontrando una organizacion que no era la suya, la respetó en lugar de disolverla, como en ocasiones semejantes han hecho otros partidos: hallando un órden de cosas enteramente contrario á su política, transigió con él hasta el exceso, economizando el ejercicio de sus prerogativas. Es posible que la mayor parte de los conflictos que han surgido durante el brevísimo período de su administracion reconozcan por causa esta magnanimidad de conducta, recompensada por sus adversarios con el tributo de las más insignes ingratitudes.

Pero vengamos á la cuestion municipal, debida en parte á las causas que acabamos de señalar. No hace muchos dias que los periódicos de oposicion publicaron en sus columnas la clave de este conflicto, que al principio nadie vió claro, y que posteriormente se ha rodeado de luz. La clave de este enigma no es otra que la que entrañan cuatro proposiciones presentadas por los concejales dimisionarios en una de las sesiones, de las cuales vamos á examinar la primera copiándola á continuacion. Dice así:

«Los concejales que suscriben, piden al excelentísimo Ayuntamiento se sirva apoyar la siguiente declaracion:

«El Ayuntamiento de Madrid ha visto con profundo pesar los tristes sucesos de los dias 8 y 10 del corriente mes; deplora la sangre derramada de víctimas inocentes, con tanta más amargura cuanto está convencido que si la autoridad civil de la provincia, dada su posicion y obrando con oportuna prevision y energía, hubiese negado el permiso que se la pidió para la serenata del dia 8, si despues de concederlo, no lo hubiese retirado cuando ya no podia llegar á noticia del mayor número de los que pensaron concurrir á ella, y finalmente, si sabiendo ó previendo lo que podria suceder el dia 10, previniera y amonestara al sensato vecindario de esta capital á que, caso de tumulto, no saliera de sus casas, no habrian ocurrido las desgracias que tan hondamente han contristado y perturbado el ánimo de todos.»

La lectura de la proposicion que acabamos de insertar nos produjo una sorpresa dolorosa, y despues de conocerla á fondo, no pudimos abrigar ya dudas acerca del espíritu que dominaba en el ánimo de los señores concejales dimisionarios.

Semejante proposicion no es otra cosa que un acto de hostilidad abierta contra el gobierno, que fué quien intervino de una manera directa en la represion de los tumultos del 8 y del 10, porque en el lugar donde tienen su residencia todos los poderes que de él dimanan declinar su responsabilidad cuando sobrevienen acontecimientos de alguna trascendencia, máxime si pertenecen al género de los desórdenes públicos, cuya índole no es posible caracterizar en los primeros momentos.

Y siendo esto así, ¿en virtud de qué derecho formularon los señores concejales dimisionarios una proposicion encaminada á juzgar y fallar acerca de los actos del gobierno? ¿Cuál es la facultad que los conceden las leyes fundamentales para autorizar el ejercicio de un procedimiento tan injusto? En el sistema representativo todos los derechos se mueven dentro de la órbita de la armonía legal, y el poder está sometido á gradaciones gerárquicas, de las cuales no es posible prescindir sin minar por la base los cimientos del edificio constitucional, levantado á costa de tantos y tan enormes sacrificios.

No hay más que un tribunal que puede ejercer jurisdiccion contra el gobierno, y ese es el Parlamento; de modo que cualquier otro poder que se apropie una facultad que corresponde de derecho á los Cuerpos colegisladores, usurpa una atribucion que no le pertenece, y se hace reo de la responsabilidad moral consiguiente.

Y no hay que disculpar este atentado alegando que el municipio es el representante de la localidad, y por lo mismo tiene el derecho de intervenir en todos los asuntos locales. Para todo puede ejercer ese derecho menos para residenciar al gobierno y censurar sus actos, puesto que esta facultad corresponde á los Cuerpos legislativos, donde todas las localidades tienen perfecta representacion.

Verdad es que en la proposicion que nos ocupa aparece hábilmente velada la censura que se lanza contra el gobierno, limitándose solo á desaprobar los actos de la *autoridad civil*; pero ya hemos explicado lo que debe entenderse por autoridad civil en el punto donde se halla establecido el gobierno, y no hay lugar á dudas sobre la verdadera índole del procedimiento de los señores concejales dimisionarios.

Se engañan de una manera lastimosa los que llevados de un afan desmedido en la oposicion justifican bajo especiosos pretestos estas invasiones del municipio en el campo político, pues si se establece tan desacertada jurisprudencia, la verdad del sistema representativo quedará reducida á una tremenda negacion, y difícilmente podremos salvar del naufragio de los principios y de la perturbacion de las ideas las instituciones grandiosas de la libertad.

Creado el conflicto por parte de los señores concejales, el gobierno pudo hacer uso de las prerogativas que le conceden los artículos 68 y 69 de la ley de Ayuntamientos; pero ellos se han anticipado afortunadamente á la accion legislativa, y haciendo renuncia de sus destinos, el conflicto ha quedado resuelto, y las oposiciones aplauden este desaire, como si fuera inspirado por motivos legítimos, y como si de él no hubieran de derivarse funestas consecuencias para el porvenir.

Pues qué, ¿se pueden desconocer los perniciosos efectos de estos sistemas de oposicion en que se aplauden las usurpaciones de ciertos derechos y prerogativas, las invasiones en el terreno vedado, y, en una palabra, las extralimitaciones de los poderes secundarios, ora encarnen en un solo individuo ó en una corporacion? La hostilidad que hoy se promueve contra el gobierno por motivos injustos y livianos, ¿no se repetirá mañana contra todos los que le sucedan en la gestion de los negocios públicos? Y en medio de esta confusion de ideas, de este desórden de los principios, de este lujo de susceptibilidades, que se juzgan á cada paso lastimadas por la accion de los gobiernos, y llevan su demencia hasta el extremo de pronunciar sentencias contra su conducta ¿no quedará herido de muerte el sistema representativo privándonos de recoger los beneficios que puede reportar?

Pero la cuestion promovida por la Diputacion provincial y el Ayuntamiento de Madrid puede considerarse bajo otro punto de vista: además de examinar la razon ó sin razon de la actitud de aquellas corporaciones populares, hay que calcular las consecuencias que puede traer al ministerio. ¿Qué resultará de este conflicto al ministerio? Nada, como no sea algun inconveniente más en su marcha.

Ha querido evitarlo: lo que su voluntad no ha podido, lo podrá la accion de la ley. En el cumplimiento de la ley no puede jamás haber peligro.

Despues de la sesion de ayer, los diputados entraron fuertemente impresionados en el salon de conferencias. Dos eran los temas de todas las conversaciones: las grandes facultades oratorias del Sr. Gonzalez Brabo, desplegadas ayer como pocas veces, y la relacion numérica entre la mayoría y la minoría.

Es indudable que causó sorpresa el voto de algunos diputados contra el ministerio. Con este motivo, y para disminuir la extrañeza de los que la manifestaban, decian los que á ella habian dado motivo, para no confesarse responsables de inconsecuencia, que deber la diputacion al apoyo oficial no obliga á corresponderle con el sufragio en cuestiones graves, de las que se llaman de Gabinete.

Nosotros tenemos sobre el particular nuestro juicio formado hace mucho tiempo. Cuando un diputado debe su eleccion exclusivamente á la recomendacion del ministerio; es más; cuando un candidato pide, no imparcialidad á las autoridades, que á ella todos tienen derecho, sino proteccion especial contra el adversario, y se le concede, está en el imprescindible deber de renunciar la diputacion, si no quiere merecer la censura de ingrato.

Escasa de importancia fué la sesion de ayer en el Senado. Redújose en su mayor parte á hacer rectificaciones históricas, geográficas y estadísticas.

42

FOLLETIN.

EL MARQUÉS DE LOC-RONAN.

XXVI.

EL AMOR DE UN BANDIDO.

—Os lo suplico. Vestíos, Ivonne, y en seguida os sacaré de aquí; os llevaré á una hermosa casa donde vereis magníficas luces, lindas jóvenes y amables caballeros. Cenaremos y ya no comereis más el deshonroso pedazo de pan que el miserable os ofrecia.

Ivonne no oia.

Absorta en la contemplacion de los elegantes objetos que tenia á su vista y que tocaba con mano tímida como el niño á quien presentan un juguete nuevo que ha deseado con ánsia, no se cansaba de desplegar el vestido, los encajes, y tocar las brillantes alhajas.

Algunas veces se fijaban sus miradas en los horribles harapos que la cubrian; mas despues se pasaban á los adornos, haciendo en su interior la comparacion entre su pobreza y aquellas riquezas, y demostrando la lucha que tenia lugar en su alma. Dudaba ciertamente, que todo aquello fuese para ella, y vacilaba en apoderarse de tanta riqueza. Por fin, la coquetería, sentimiento innato en el corazon de la mujer y que rara vez la abandona áun cuando la razon la falte, venció. Primeramente tomó las medias de seda y se las puso, despues los lindos zapatos.

Entonces se contempló con una admiracion profunda y sencilla; juntó las manos lanzando un grito de alegría, y recogiendo despues los rotos pliegues de su basquiña, se entró en la alcoba, sin cansarse de contemplar el principio de su tocado. El placer daba brillo á su tez y reanimaba la palidez de sus lábios. Diego la contemplaba silencioso.

—El diablo me lleve, si esta muchacha no es aún mas hermosa de lo que creia; murmuró ¡qué feliz va á ser el bribon de Carrier!

Ivonne se detuvo cerca de la mesa, y creyendo en su locura, que estaba sola, empezó á desabrochar lentamente su justillo, el cual calló deslizándose por sus brazos y dejando aparecer en toda su delicada belleza las blancas y redondas espaldas, admirables aún por sus suaves contornos, á pesar de los tormentos que habia sufrido.

Los ojos de Diego brillaban en la oscuridad y sentia revivir en su corazon la pasion que en otro tiempo le habia inspirado la jóven Bretona.

Lo muchacha se puso á cantar con voz dulce y melancólica, una antigua lamentacion de la Cornonaille, en tanto que se quitaba las horquillas que sostenian sus cabellos, y que se desplegaron á su alrededor como un espeso manto de reflejos dorados. Sus brazos desnudos que se movian graciosamente alrededor de su cabeza, apenas podian sujetar su rubia cabellera. Estaba encantadora y sublime con aquella coquetería infantil.

Diego avanzó lentamente y se aproximó á ella. Ivonne no le sintió ni vió. El italiano tomó entonces entre sus manos las de la jóven, y trayéndola hácia sí sin pronunciar palabra, quiso abrazarla. Ivonne se estremeció y enseguida se soltó.

—¿Quién sois? ¿qué quereis? exclamó con ese acento de terror, propio de las personas á quienes se asusta de pronto, apartándolas materialmente del objeto que las entretenia.

Diego no contestó y avanzó de nuevo para estrechar á la pobre niña medio desnuda, que luchaba inútilmente por escaparse. Sin embargo, al contacto de aquellas manos que acariciaban sus espaldas, Ivonne hizo un esfuerzo, lanzó un grito, sacudió sus brazos, y retrocedió con ligereza.

El instinto del pudor, que nunca falta á la mujer, la hizo cubrir sus espaldas con su desordenado vestido; pero Diego no la dejó suficiente tiempo.

—¡Al diablo Carrier! exclamó con la rabia de los bandidos de su calaña, que no retroceden ante ningun crímen, cuando se trata de la satisfaccion de sus pasiones; ¡al diablo Carrier! Eres demasiado bonita, pichona mia, para que renuncie á los derechos que la casualidad me proporciona. Te amo, añadió con voz ronca y expresion aterradora. Te amo, ¿lo oyes?

El miserable, abrazando á su víctima, imprimió sus lábios en las espaldas y cuello de la linda Bretona que lanzaba gritos inarticulados y se esforzaba por sustraerse á tan terrible ataque.

De repente y con una energía suprema, se escapó de los brazos del italiano y retrocediendo bruscamente, se puso la mano en la frente y dirigió á su alrededor rápidas miradas, en las que brilló un rayo luminoso de inteligencia que se reveló al instante en toda su fisonomía. Durante un segundo permaneció inmovil y sin voz con la cabeza erguida y la mano extendida hácia su perseguidor; por fin su boca se abrió y todo su cuerpo se extremeció agitado por una fuerte convulsion.

—¡Ah! exclamó con voz firme; ¡ah! ¡os reconozco! ¡Sois el conde Fougeray!

Diego quedo estupefacto al ver el cambio repentino que sufrió la jóven y retrocedió á pesar suyo; pero repuesto en seguida, se lanzó sobre ella, la cogió de nuevo y se esforzó por echarla al suelo. Ivonne quiso luchar aunque inútilmente. Sujeta por los vigorosos brazos de Fougeray, se revolvia sin poderse escapar del miserable.

—¡Bah! decia Diego conteniendo los movimientos de la jóven; ¡Bah! nadie puede venir á tu socorro.

Ivonne daba gritos desgarradores. Desgraciadamente para la pobre niña la casa que Pinard habia escogido como vivienda estaba habitada por él solo. Los antiguos inquilinos habian desaparecido por evitar la vecindad del satélite de Carrier. Diego habia hablado con verdad; Ivonne estaba á su merced y nadie podia socorrerla.

Ya las fuerzas faltaban á la jóven. Aniquilada por la lucha permaneció inerte y sin defensa entre las manos del bandido. Diego dejó escapar un rujido de alegría y levantando á Ivonne acercó sus lábios á la prometida de Jahoua.

Ivonne no sintió el impuro beso con que el mónstruo empañó sus amortiguados ojos. Diego, impulsado por una especie de frenesí llevó la mano á los vestidos que cubrian el cuerpo de la desgraciada niña. Este movimiento reanimó á Ivonne y volviendo en sí logró libertarse nuevamente de los brazos del italiano.

—¡Socorro, socorro! gritó en un parasismo de desesperacion, precipitándose en la primera pieza.

Diego la siguió.

—¡Llama cuanto quieras! repuso, apoderándose otra vez de su presa. Ya te he dicho que nadie vendrá.

En efecto, ninguno respondió á los gritos de la jóven que, sollozando y sin fuerzas, imploraba la misericordia divina. Solo Dios podia salvarla y Dios no la abandonó.

En el mismo instante en que Diego arrastraba á Ivonne medio desmayada, la puerta, que el bandido no pudo cerrar por haber hecho saltar la cerradura, se abrió con estrépito y un hombre llegó de un salto hasta el medio de la habitacion. Diego se detuvo y se puso á la defensiva por medio de un movimiento mas ligero que un relámpago, dejando resbalar á Ivonne en el suelo y echando mano á una pistola enganchada á su cintura, que armó al punto.

A la vista de este hombre, Ivonne se reanimó, y sus ojos, extraordinariamente abiertos, su boca ensanchada indicaban una emocion terrible, violenta, que se juntaba á la que venia sufriendo. Todos tres quedaron inmovibles por unos cortos instantes.

El recien llegado estaba enfrente de Ivonne; sus miradas se fijaron de repente en la jóven y un rugido terrible salió de su pecho.

—¡Ivonne! exclamó con voz ronca y ahogada. Despues dirigiéndose á Diego:

—¡Ah! añadió con una expresion de ferocidad inaudita. ¡Vas á morir!

Y arrojándose de un salto como el tigre sobre su presa, cayó sobre el italiano. La pistola del enviado del Comité de salud pública, se disparó y salió el tiro. La bala atravesó de parte á parte el brazo del defensor de Ivonne; pero era tanta la fuerza de este hombre y el poder de la rabia que le dominaba, que no sintió la herida que fluia sangre á borbotones.

Al primer esfuerzo tumbó á su adversario apretándole la garganta y como quien abate una ligera caña. El bandido resolló fuertemente por efecto de tan fuerte presion; su semblante se puso de color de púrpura; despues pasó de pronto del rojo subido al violeta, permaneciendo tendido en el suelo con el pecho oprimido por la fuerte rodilla de su enemigo.

—¡Una cuerda! ¡una cuerda! dijo el incógnito dirigiéndose á Ivonne y lanzando á su alrededor una mirada rápida é investigadora.

(*Se continuará.*)

2009 Ministerio de Cultura

No obstante, el señor ministro de Ultramar concluyó su interrumpida peroracion, en la que, dando una muestra mas de su indisputable elocuencia, profunda intencion en el decir, y razonada argumentacion, destruyó los cargos principales formulados por los señores marqués de Lema y Calderon Collantes.

El Sr. Corradi hizo á continuacion uso de la palabra para rectificar, y ampliando los argumentos mas culminantes del discurso que pronunció hace tres dias, defendió el dictámen de la comision, aduciendo razones poderosas, llenas de conviccion y de verdad.

Poco antes de trascurrir las horas de reglamento empezó á hacer uso de la palabra el señor marqués de Miraflores, que continuará hoy.

Durante la sesion llamó la atencion de todos los que nos hallábamos en la tribuna, un incidente sobre el cual se hicieron diversos comentarios. Nos referimos á una especie de conferencia que tuvo lugar cerca del sillon de la presidencia entre los señores marqués de Novaliches, general Lersundi, duque de Tetuan y marqués del Duero. Algunos concedieron á este incidente bastante importancia. Nosotros creemos sin embargo que seria aventurado hacer comentarios de ninguna especie sobre esta conferencia. No publicamos el extracto de la sesion para dar cabida á la importantísima de la Cámara popular.

Al fin terminaron ayer en el Congreso los apasionados debates sobre la *noche triste, noche de San Daniel ó noche sangrienta*, que con to los estos calificativos hiperbólicos la han bautizado las oposiciones. Desde hoy cesará, pues, el estado de alarma y de perturbacion que tanto se esforzaban por sostener los adversarios del gobierno. El país adquirirá el convencimiento de que cuando ha podido reñir esta batalla en los Cuerpos colegisladores, dominando una tempestad organizada con elementos diversos, sin dar muestras de debilidad y sin correr el riesgo de abandonar el poder, con mayor razon se sostendrá en adelante, que vendrán períodos de calma y de tranquilidad. Las oposiciones se prometian otra cosa; pero nada hay tan cierto como aquel adagio, que dice: *El hombre propone y Dios dispone*.

Una vez concluidos los ardientes debates que han tenido lugar en los Cuerpos colegisladores sobre los sucesos de la *noche triste*, y una vez restablecida la calma en los ánimos, es indudable que volverá á renacer la confianza en el gobierno, y que desaparecerá la presion que comenzaba á hacerse sentir en las regiones financieras.

Conocido es por demás uno de los propósitos que ha dominado en las oposiciones durante los debates. Su objeto era prolongarlos hasta el dia 4 del próximo mes de Mayo en que debe verificarse la subasta de los billetes hipotecarios, para llenar de angustia y de incertidumbre á las gentes, y apartar á los capitalistas del deseo de interesarse en la operacion. Pocos, muy pocos dias faltan para que aquella se realice; pero á pesar de tan pequeño plazo, renacerá por completo la confianza en el país, y la subasta se llevará á término, concurriendo los capitalistas, que acudirán sin duda á invertir sus fondos, mal que le pese á los que á trueque de derribar la situacion, quisieran atraer mayor descrédito sobre la Hacienda. Tan digno de aplauso será si la operacion se realiza, cuanto es digna de censura la conducta de sus adversarios, que pueden haber contribuido á que no se verifique en tan buenas condiciones como el país tenia derecho á esperar.

Notamos en Europa una reaccion favorable á la Santa Sede, que sirve de consuelo á los que lamentan los estragos sociales causados por la ambicion ó la soberbia de los políticos.

Sabido es que Víctor Manuel ha escrito al Santo Padre, y que ha desistido de sus designios de fijar su Trono en la capital del orbe católico; esto es de gran trascendencia á nuestros ojos, porque supone la impotencia de las potestades de la tierra contra el Pontificado.

Además, el correo de estos dias nos ha traido varias noticias en igual sentido. Mr. Persigni ha protestado de la adhesion del emperador á Pio IX; y, últimamente, se asegura que la reina Victoria he enviado al Papa libros magnificamente encuadernados, y que acompaña á los libros una carta del conde Russell para el cardenal Antonelli.

¿Qué quiere decir esto? Que lo mismo en Francia que en Italia, que lo mismo en Inglaterra que en Francia, ven en el enaltecimiento de la autoridad moral, que está representada en el trono Pontificio, la salvacion de los pueblos, amenazados cuando aquella se destruya, de terribles catástrofes.

Cuando amenaza la anarquía, la concentracion del poder es la salvaguardia de la libertad y del derecho.

Las secciones del Senado, que se han reunido ayer á primera hora han nombrado dos comisiones: una para el proyecto de ley suprimiendo las informaciones de limpieza de sangre, que la compondrán los Sres. Vinent, Sanchez Silva, Infante, Casa Rull, Alvarez (D. Cirilo), Guendulain y Morales Puigdevan; y otra comision para la aprobacion de las cuentas del Estado correspondientes al presupuesto de 1850, que se compone de los Sres. Trúpita, Lazcoiti, Velarde, Alonso, Carriquiri, Villalaz y Sanchez Ocaña.

Vuelven á insistir varios periódicos en lo de la organizacion de la policía secreta, que sin embargo, es tan pública, que ha llegado á noticias de nuestros colegas con todos sus detalles y pormenores. Si lo que les asusta es el secreto, dice *Las Noticias*, el susto deberia haber cesado desde que el secreto ha concluido. No se dejen engañar nuestros colegas, no hay semejante cosa, como pueden comprender muy bien en su buen juicio con solo reflexionar que si tal policía secreta existiera, no habia de ser pública y conocida, precisamente para aquellos que deberian ignorar su existencia si fuera cierta.

El correo extranjero de esta tarde trae ya las primeras noticias del asesinato de Lincoln, que anticipó el telégrafo, y los diarios de los Estados-Unidos contienen el discurso que habia pronunciado aquel tres dias antes en Washington. En ese discurso Mr. Lincoln, lejos de hacerse ilusion en cuanto á los negocios públicos, señalaba todas las dificultades inherentes á la roconstitucion de la Union y expresaba con gran juicio práctico los sentimientos de conciliacion, únicos que pueden traer á buen término la empresa encomendada hoy á sus sucesores.

El presidente no se disimulaba que despues del acta de emancipacion quedaba que arreglar una gran cuestion, cual era la situacion que habian de ocupar cuatro millones de libertos en una sociedad en la que el dia antes eran todavía esclavos. Mister Lincoln, por ejemplo mismo de lo que pasaba en el Norte relativamente á la poblacion negra, sabia que no es posible prescindir de ciertas preocupaciones del pueblo de los Estados-Unidos.

Este era el punto esencial sobre el cual debia fijarse la atencion de los gobernantes y de los gobernados sensatos. Así es, que lejos de rechazar la nueva Constitucion del Estado de la Luisiana que no concede á los negros el derecho electoral, la aceptaba tal como era, lamentando que ese derecho no fuese otorgado inmediatamente á los hombres de color muy inteligentes, y á los que han servido como soldados en los ejércitos del Norte.

Muchas personas en América y en Europa, mucho más abolicionistas que el mismo mister Lincoln, tal vez censurarán esas contemporizaciones; pero el grande afan del presidente, su gran cuidado, por lo que resulta de su discurso, era buscar el medio práctico de reincorporar á la Union los Estados separados.

A fin de conseguir este objeto parecia dispuesto á no retroceder ante ninguna concesion razonable, confiando al porvenir el cuidado de realizar los progresos que no pudieran hacerse expontáneamente: «Para sacar el pollo encerrado en el huevo, decia valiéndose de una de las metáforas que le eran familiares, más vale dejar empollar el huevo que no romperlo.»

El telégrafo rectifica hoy algunas de las noticias comunicadas en el primer momento sobre los deplorables sucesos de Washington. No ha muerto el hijo del ministro de Negocios extranjeros Seward, si bien daba pocas esperanzas de vida. Por el contrario, al padre se cree que se le podrá salvar la suya. Los asesinos huyeron á favor de la confusion y no han podido ser habidos.

Mr. Seward, por sus talentos y por el acierto y la energía con que ha secundado y desenvuelto la política del presidente asesinado, está indudablemente llamado á ocupar á su tiempo la primera magistratura en aquella república.

Los diarios del Sur protestan contra la sospecha de participacion en tan horrible atentado por parte de los confederados, sospecha que parece insinuarse en el parte del ministro de la Guerra, Stanton.

La consternacion que este terrible drama ha causado en las Córtes de Europa ha sido inmensa. En Lóndres era grande la agitacion causada por este motivo, y el gobierno se disponia á hacer una manifestacion solemne y oficial de su profundo pesar, asociando á ella al Parlamento. En París y en Florencia se han dado tambien análogas muestras de sentimiento.

El señor ministro de Gracia y Justicia, se empeoró el miércoles de la enfermedad que le apena, despues de un baño que tomó, y ha pasado con bastante incomodidad hasta ayer mañana á las ocho en que los facultativos han repetido en parte la operacion que le hicieron anteayer, consiguiendo con ella un inmediato alivio, por lo cual el ilustre enfermo ha podido descansar toda la mañana de ayer.

Hoy aparecerá en el *Boletin oficial*, la tercera citacion que el excelentísimo señor Gobernador de esta provincia hace á la Diputacion provincial, á fin de que á las doce de la mañana del dia 3 de Mayo próximo se reuna en el salon de sesiones.

En el Congreso se repartió ayer el dictámen de la comision de presupuestos sobre ingresos ordinarios del Estado para el año de 1865-66.

Ayer celebró sesion ordinaria el Excmo. Ayuntamiento, y como nosotros habiamos anunciado, han concurrido un gran número de señores concejales. Despues del despacho ordinario se puso á discusion el dictámen acordado anteayer por la comision de gobierno interior, respecto al programa de la funcion cívica del Dos de Mayo.

La comision hace caso omiso del piquete que haya de romper la marcha de la comitiva, y propone algunas ligeras modificaciones en el programa de otros años. Este asunto ha dado ocasion á un largo y animado debate, prorogándose la sesion hasta una hora bastante avanzada.

La Diputacion provincial de Cuenca se reunió dias pasados, conforme á lo dispuesto por la ley, presidiendo la primera sesion el señor gobernador civil, Sr. D. Joaquin del Pueyo, el cual leyó la Real convocatoria, y en seguida procuró excitar el celo de los señores diputados para que mirasen como asunto del mayor y más preferente interés, el de los caminos vecinales, que tanta falta hacen en aquella provincia, y cuyo servicio se halla desatendido.

El Eco del País dice lo sigiente, refiriéndose á unas palabras nuestras:

«Nuestro colega se felicita de que vayan ocurriendo vacantes y de que desaparezca la anomalía de que se conviertan en centros de murmuracion las oficinas del Estado.

Como en estas apenas ha quedado ningun empleado de cierta categoría que no sea moderado, deducimos que esos que murmuran son moderados que se separan de este ministerio, del cual se ha separado ya todo el mundo.»

El colega dice que *apenas ha quedado* en las oficinas empleado de cierta categoría que no sea moderado. El *apenas* manifiesta que han quedado algunos; pues esos son, nó los moderados, los que murmuran.

Pero debemos ser exactos; en algunas oficinas *apenas* hay un empleado moderado. El ministerio no será tan malo cuando esos empleados no se separan de él, so pena que apoyen esta situacion á sabiendas ó en la creencia de que es mala.

Ayer dimos cuenta á nuestros lectores del proyectado viaje á la Argelia del emperador Napoleon, y de la posibilidad de que tocando en Cartagena hiciera una visita á S. M. la Reina. Con este motivo, hallamos en *El Eco del País* las siguientes líneas:

«Segun parece, el emperador Napoleon no emprenderá su viaje á Argelia hasta el dia 30. Créese que tocará en el puerto de Cartagena, y que se le invitará en nombre de nuestra augusta soberana á venir á Madrid. En este caso, no seria difícil que Napoleon, aceptando la invitacion, pasara algun dia en la capital de España.

Este suceso nos pareceria natural. Nuestra augusta soberana cederia á consideraciones de cortesía hácia un soberano extranjero, que ha recibido antes en su palacio al rey consorte con extraordinarias muestras de distincion y simpatía, y el emperador de los franceses corresponderia como es natural á la atencion de S. M. la Reina, teniendo ocasion de conocer personalmente la grandeza de alma y la elevacion de sentimientos que la distinguen.

Pasaron los tiempos en que los monarcas solo acostumbraban verse frente á frente en són de guerra. Hoy los reyes y los pueblos pueden ganar mucho en esta clase de entrevistas.

En tal concepto, la venida de Napoleon III á la córte de España, lejos de contrariarnos, nos pareceria un suceso agradable.»

Dice *El Pensamiento Español*:

«Entre los diarios *independientes* debió de circular ayer la consigna *obligada* de anunciar anoche y hoy, que los jefes y oficiales de la Guardia civil veterana habian pedido su licencia absoluta, por no verse precisados á cumplimentar las órdenes que respecto á la conducta que habian de seguir el domingo (si hay toros) en la plaza, les dictó el ministro de la Gobernacion.

Sin temor de equivocarnos nos atrevemos á decir, que todo lo dicho por los diarios *independientes* es, como relato, una *fábula*, y como recurso, *pobre*.

Los oficiales veteranos no arreglan su conducta, como los aclamadores de la *libertad científica*, á las indicaciones de los diarios *independientes*. Tienen un código más deslindado al cual la circunscriben. Código que los *independientes* no podrán recusar: ¡como que es obra del Sr. Posada Herrera!»

Para conocimiento de los *disculpadores* de motines y *defensores* de amotinados, copiamos en seguida el *manifiesto* dado en Lisboa por el *antiguo* CATEDRÁTICO Sr. Ruiz Pons, que es, por decirlo así, la síntesis de lo que desean y se proponen esos señores que se haga en España el dia del triunfo de la revolucion. Recomendamos su lectura á todos los hombres conservadores:

«Vamos, cumpliendo nuestra palabra, á proponer el modo fácil y seguro de exigir la responsabilidad á todos los tiranuelos que han ejercido el poder solo para oprimir á España desde la reaccion de 1843 hasta el gobierno teocrático, inmoral y tenebroso que bajo la influencia de una camarilla indecente de curas, monjas y frailes, gobierna la Polonia del Mediodia, ó sea la infortunada España, sin apartarse un punto de las órdenes jesuíticas, emanadas de Roma y trasmitidas por Antonelli, el Nuncio, ó las encíclicas subversivas y atentatorias á la libertad de todos los pueblos, publicadas por la Santidad de Pio IX.

Suponemos hecha la revolucion radical, absolutamente necesaria para salvar la honra y la libertad de España, y que aquella no haya sido supeditada por Espartero, ni por ninguno de los hombres funestos que por torpeza ú otras causas han esterilizado los sacrificios hechos por el heróico pueblo español para obtener su emancipacion.

En nuestro proyecto se establece un tribunal nuevo, pero no incompetente, prohibido segun la llamada Constitucion de 45, porque el jurado es la nacion, es la conciencia pública, juzgando de los actos de sus conciudadanos; tampoco variamos las leyes anteriores, ni la forma que estas prescriben; establecemos el modo de realizar la responsabilidad oficial, evitando dejar impunes los crímenes más culminantes cometidos por los que han oprimido más bien que gobernado á España, de algunos años á esta parte. Hélo aquí:

Acuerdo que establece el modo de exigir la responsabilidad á todos los tiranos y opresores de España desde 1843 hasta la fecha.

La junta central, única soberana legítima como representante de todo el pueblo, puesto que ha sido elegida por el sufragio universal de todos los españoles que están en el ejercicio de sus derechos de ciudadanos, desde la edad de 18 años, ha discutido, aprobado y sancionado, y nos, la comision ejecutiva de gobierno nombrada por aquella, aceptamos y publicamos á fin de que tenga el debido cumplimiento, la siguiente ley:

Artículo 1.º Considerando que todo hombre está obligado á respetar los derechos de los demás, y por lo tanto á resarcir los perjuicios que á la persona, libertad ó bienes de sus semejantes haya inferido injustamente, y á sufrir las penas que las leyes establecen para prevenir y evitar la infraccion de tales obligaciones;

Considerando que habiendo sido en gran número los perjuicios injustos que á los españoles han causado los gobiernos opresores y sus delegados que han ejercido el poder en España desde el año 1843, en que ha comenzado la reaccion moderna contra la libertad, y que, por consiguiente, se haria interminable la prueba de los perjuicios causados, sin una medida general que establezca el modo y las cantidades con que aquellos han de ser resarcidos;

Considerando que ningun tribunal puede haber más justo é independiente que el formado por jurados elegidos libérrimamente por todos los españoles que están en el uso de sus derechos, y son por consiguiente, electores y elegibles para todos los cargos públicos municipales, provinciales y nacionales, una vez que hayan llegado á cumplir 18 años de edad, hemos decidido mandar y mandamos lo siguiente:

Artículo 1.º Se procederá inmediatamente, despues de publicado este decreto en todas las provincias de España, á la eleccion de 3 jurados, nacional, provincial y municipal.

Para el nacional elegirá cada provincia un individuo, que inmediatamente se trasladará á Madrid, siendo sus gastos de viaje y manutencion, mientras que dure su cometido de cuenta de la provincia que lo haya elegido.

Para el provincial nombrará igualmente cada distrito un ciudadano, que será tambien sostenido por la respectiva demarcacion que le haya honrado con su confianza.

El jurado municipal será elegido por el respectivo municipio, que subvencionará los gastos, puesto que todo el que sirve un cargo público, incluso el de diputado de la nacion, debe ser remunerado, para asegurar su independencia y evitar el menoscabo de sus intereses.

Las municipalidades que tengan 10,000 habitantes eligirán un juez jurado por cada mil; las que tengan más, eligirán tantos tribunales de jurados como número de veces compongan los 10,000 habitantes indicados.

Los municipios que no lleguen á este número, se reunirán á los inmediatos del distrito, hasta componer 10,000 habitantes para elegir un tribunal de jurados, segun queda prescrito.

Estos tribunales se constituirán á los diez dias de su nombramiento en la capital de España, de la provincia ó del municipio respectivo para que hayan sido elegidos, y se repartirán las causas por igual cuando haya más de una en cada municipio.

Art. 2.º Acto continuo, examinando los atropellos políticos ó no políticos de los empleados superiores de la nacion, de la provincia ó de la localidad respectivamente, procederán á fallar sobre el hecho de haber atentado contra la vida, la libertad, los derechos individuales é imprescriptibles de los ciudadanos, ó perjudicando injustamente sus intereses.

Art. 3.º Para imponer el resarcimiento de daños y perjuicios se atendrán los jueces de derecho, responsables é inamovibles, á las reglas siguientes:

A todo español que, por medida arbitraria, haya sido separado de su domicilio, se le abonará, si ha sido desterrado dentro de la provincia en que se hallaba al tiempo de su destierro, y por cada dia que haya durado, hasta poder restituirse á sus hogares.	20 rs.
Si se le ha separado de su domicilio á más de 50 leguas.	60
Si se le ha confinado á las islas adyacentes.	80
Si á las Antillas españolas.	100
Y si á las islas Filipinas ó Marianas. . .	240

Art. 4.º Los padres, hijos y hermanos de todos los fallecidos durante su destierro gozarán una pension vitalicia de 20 reales diarios desde el fallecimiento de aquellos. Los herederos respectivos recibirán los emulentos pertenecientes á sus antepasados, en ambos casos.

Art. 5.º El abono de perjuicios y las pensiones mencionadas, se darán por cuenta de los bienes y haberes de los ministros, responsables en primer término, de los diputados y senadores que han consentido tales atropellos, de los capitanes generales de provincia, gobernadores civiles y comisarios de policía, que los hayan irrogado, siempre que presenten órden superior terminante de sus inmediatos superiores, y aun así, serán responsables de la mitad de los perjuicios causados: pues á más de que en vez de ejecutar actos inmorales, debieran haber dimitido sus destinos, antes que el cumplimiento de las órdenes superiores teniau jurado la Constitucion y las leyes que prohiben tales atropellos. En último término, serán responsables con sus bienes los firmantes de las célebres exposiciones de vidas y haciendas que miles de ciudadanos, necios, débiles, desvergonzados ó cómplices de la opresion han dirigido al gobierno de entonces, aprobando sus actos indecentes, sus atropellos y asesinatos.

Art. 6.º Se exceptúa de esta responsabilidad á los que prueben haber firmado violentados tales exposiciones y á los empleados subalternos que las hayan suscrito.

Art. 7.º Los individuos á quienes los respectivos jurados hayan declarado culpables de los atropellos mencionados, serán remitidos á los jueces de derecho para sufrir las penas que marca el Código para los reos de prision arbitraria, abuso de autoridad, usurpacion de fondos, delitos de lesa nacion, asesinato, etc., quedando desde luego embargados todos sus bienes para hacer efectiva en su dia la responsabilidad pecuniaria, pagando con dias de prision, segun el Código, los que no tengan bienes de fortuna.

De este modo, creemos que ninguno podria quejarse de la impunidad de los crímenes cometidos por los reaccionarios, y sin necesidad de sangre, que, repetimos, para nada sirve, se haria justicia, se daria una alta idea de la moralidad de nuestro país, y la pena impuesta á los delincuentes seria adecuada, ejemplar y reparadora; creemos que satisfaria á todos los perjudicados por los excesos de la autoridad.

No conocemos otro antídoto contra los tiranos, más eficaz; si alguno lo conoce, que lo publique, y si es superior al nuestro, lo adoptaremos; mientras tanto, seguiremos creyendo que la justicia bien ejercida, es más eficaz para imponer á los tiranos que el derramamiento de sangre y la venganza, ó el perdon y olvido absolutos. El primer extremo es un crímen, el segundo una necedad. Si estos principios se hubiesen puesto en práctica en el 54, exigiendo la responsabilidad de los atropellos del 48, no habria habido los del 56 y 57 ni los últimos del 10 del presente mes.

Contra tiranía, justicia.—*Eduardo Ruiz Pons.*»

CÓRTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. ALVAREZ.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 28 de Abril de 1865.

Abierta á las dos, se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

El Sr. BAYO.—Haciendo uso del derecho que me concede el reglamento, debo contestar á una alusion que me dirijió ayer el Sr. Fernandez de la Hoz. Dijo el Sr. Fernandez de la Hoz (leyó las palabras del Sr. Fernandez de la Hoz en la sesion de ayer). Yo voy á presentar el hecho en el sencillo traje en que lo ha presentado S. S. El Sr. Torre Rauri y yo concurrimos á casa de S. S., así como á la de los demás señores diputados por Madrid, y posteriormente se celebró una reunion entre los mismos á invitacion del Sr. Fernandez de la Hoz, y lo que en esa reunion pasó lo refirió ayer con verdadera exactitud S. S.; pero en lo que no estoy conforme, es en la apreciacion que S. S. hizo ayer respecto á las palabras que le dirigí en ese banco, pues yo me limité á decir á S. S. que suponia que al tomar la palabra á nombre de los diputados por Madrid, hablaria por su cuenta y la de sus amigos: esto lo hice sin misterio ni reserva de ninguna clase; y si un secreto le hubiera confiado, S. S. no debió haberlo revelado. Invito, pues, al Sr. Fernandez de la Hoz á que si se cree exacto lo que acaba de manifestar, se sirva darme en el Parlamento las explicaciones convenientes.

El Sr. FERNANDEZ DE LA HOZ.—Ayer deploré en el fondo de mi alma una interpretacion equivocada que se dió á mis palabras. Se ha creido que yo tenia el encargo de hablar por los diputados de Madrid, incluso el Sr. Bayo, y que despues S. S. me habia prohibido que hablase en su nombre. Esto no es es exacto. Yo hablé solamente en nombre del Sr. Torre Rauri, del señor marqués de la Torrecilla, y en el mio. Despues el Sr. Mendez Alvaro rectificó con acaloramiento, y entonces dije yo que el Sr. Bayo se me habia acercado rogándome que no dijera lo que habia pasado en la reunion. Aquella reunion se celebró en un salon del Congreso, y no hubo nada secreto; quedamos cada uno en libertad de obrar segun su conciencia; despues el señor marqués de la Torrecilla y el Sr. Torre Rauri se pusieron de acuerdo conmigo; y habiendo dicho un periódico que yo iba á hablar en nombre de los diputados por Madrid, el Sr. Bayo me dijo que suponia que hablaria por mi cuenta, y le contesté que en efecto hablaria por mi cuenta y por la de los que pensaban conmigo.

El Sr. BAYO.—Quedo satisfecho.

El Sr. COGHEN.—Presento una exposicion de contribuyentes de la provincia de Orense, pidiendo una rebaja en la contribucion que satisfacen.

Se leyó la siguiente

Proposicion del Sr. Rios Rosas.

«Pedimos al Congreso se sirva acordar que se abra una informacion parlamentaria sobre los acontecimientos que en los dias 8, 9 y 10 del presente mes han tenido lugar en la capital de la monarquía.»

El Sr. RIOS ROSAS.—¿Qué puede ser mi discurso al concluir el debate de esta Cámara, en que han tomado parte los oradores más eminentes? La cuestion está agotada. Sin embargo, todavía no ha sido tratada en su integridad: yo no soy suficiente para ello: aunque lo fuera no podria hacerlo, porque en el estado en que se halla ahora, solo puede ser planteada. Yo me contentaré puramente con plantearla.

¿Y por qué es esto? Porque esta cuestion envuelve un hecho penal, una responsabilidad criminal; y cuando esta responsabilidad puede recaer sobre agentes del gobierno y sobre el Gobierno mismo, esa cuestion en su integridad solo puede tratarse en la barra del Senado.

Si no estuviésemos en un sistema bicameral; si esta Cámara fuese soberana, la cuestion podia tratarse aquí en su integridad; pero no estamos en ese caso: somos un jurado de acusacion, y no podemos proceder á acusar sin instruirnos, y para instruirnos es preciso una informacion.

No se eche, pues, de menos que yo no haga hipótesis ni acusaciones.

Discutida la cuestion en la otra Cámara, el gobierno no queria tratarla en esta, y ha hecho lo que ha podido para que no se tratase, y ha echado sobre nosotros la responsabilidad de tratarla. Nosotros no podemos aceptar esa responsabilidad. Ha habido un hecho criminal y sangriento, y en este caso el deber de todos es discutirlo y oir al gobierno. Si el cumplimiento de este deber trae peligros, el gobierno debe hacer una de dos cosas; ó decir aquí las causas de su temor, ó si no pueden decirse, usar de las prerogativas de la Corona, suspender, cerrar ó disolver las Córtes.

Dirá el gobierno: yo no puedo ni debo hacer eso. Es verdad, no debeis hacerlo; seria un gravísimo error que os llevaria á la perdicion. Pero entonces si vuestros temores son tan graves, ¿cuál es vuestra situacion? No podeis ocurrir á las eventualidades del porvenir ni evitarlas: si cerrais las Córtes, venis á la dictadura; si no las cerrais, no podeis gobernar; tal es vuestra triste situacion; é la impotencia ó la dictadura.

¿Y por qué? ¿Es porque habeis prescindido de la ley en una circunstancia lamentable? Es por eso y por mucho más; porque habeis prescindido tambien del cumplimiento de las leyes penales y de la letra y espíritu de las leyes y del derecho eterno de las leyes divinas y humanas.

Yo tambien me he hallado en situacion en la cual en virtud de hechos anteriores, en que no he tenido intervencion, se ha prescindido de la forma legal. A esta situacion se ha aludido en este debate, y á esa alusion responderé, estando pronto á discutir esa cuestion con profundidad si es necesario. Si se establecen comparaciones, yo haré ver hasta qué punto es una profanacion comparar lo que ha pasado estos dias con lo que ha pasado en ninguna otra época.

En 1854, cuando fui llamado á los consejos de la Corona, el conflicto estaba empeñado, y procuramos terminarlo con una solucion digna. El trono de la Reina permaneció entero: se formó un nuevo ministerio que alcanzó la revolucion, y evitó los peligros que corrian el trono y la sociedad. El dia 20 de Julio de aquel año fui á visitar las barricadas: todo el mundo me conoce; á nadie le merecí un desden, ni un insulto, ni una mirada. Abriéronse las puertas de este sitio: tuve el honor de ser elegido por cuatro provincias, y á pesar de haber tenido ese honor, traté de que se viniese á una resolucion para sentarme en el banquillo de los reos y discutir aquellos acontecimientos. Mis amigos me aconsejaron que aguardase á que se provocara la cuestion. Se provocó; aceptamos el debate, y los hechos quedaron en su punto despues de amplia discusion. Yo estoy dispuesto á volver á discutir ese asunto si es necesario.

En 1856, habiendo un general ilustre abandonado el poder por su voluntad, nos hallamos tambien en una situacion de fuerza. Duró el conflicto tres dias: á los tres dias los que habian promovido el conflicto se paseaban por las calles de Madrid á mi lado. Todas las provincias estaban ardiendo; nos era imposible dar una amnistía; se habian hecho 200 prisioneros con las armas en la mano. ¿Y qué hicimos? Violamos las formas legales, y pusimos en libertad aquellos hombres; porque derramar una gota de sangre entonces, hubiera sido el último de los horrores y de los crímenes políticos. Así fué que al recibir la libertad esos hombres, toda la gente salió aquella tarde al Prado, y Madrid recobró su acostumbrado aspecto.

Entro en la cuestion que estamos debatiendo. No hablaré de la historia de los sucesos: no me propongo tratar ninguna cuestion concreta. Nada diré de la justicia ó injusticia, de la legalidad ó ilegalidad con que se procedió con un catedrático y el rector, porque estando el asunto *sub judice* no puedo hablar de él por más que tenga formada mi opinion.

Pero ¿por qué causa la destitucion de un rector y un catedrático, cosas que han hecho todos los gobiernos sin alarmar jamás á nadie, ni á los profesores ni á los escolares, ha producido resultados contrarios en estas circunstancias? Entro á tocar ligeramente la política del gobierno. Esa política, en un estado de la vida ministerial, ha tenido una tendencia reaccionaria, y en otro estado ha tenido un carácter reaccionario, y de ese carácter y esa tendencia, formaba parte cierto modo de ver sobre la cuestion de enseñanza.

Hace cuatro siglos, la Iglesia dispensaba la enseñanza al mundo cristiano, y el Estado nada tenia que ver con ella. Este estado de cosas podria ser bueno ó malo; pero lo cierto es que cesó, y la enseñanza cayó bajo la mano de los gobiernos, y este hecho es necesario, inevitable. Es verdad que los gobiernos no podian ejercer en la enseñanza la especie de pontificado que ejercia la Iglesia. Así, donde existe la libertad de cultos, el gobierno no tiene que cuidarse sino de que la moral eterna no sea ultrajada, y donde hay unidad religiosa, lo único que tiene que hacer además de esto, es cuidar de que no se impugne en las aulas la doctrina católica. Esta es la tendencia y el espíritu de las negociaciones que precedieron al Concordato, y del Concordato mismo; esto es lo que se ha hecho hasta ahora; esto es lo que se ha querido dejar de hacer, y ahí teneis los resultados de vuestra política ignorante, reaccionaria, ciega.

Las materias opinables no caen bajo la mano del gobierno; y cuando en esas materias el gobierno tacha á un filósofo ó escritor de panteista ó ateo, comete una gravísima falta é infringe el derecho. Las opiniones reaccionarias mientras no condenen lo que no puede condenarse, deben gozar de cierta libertad dentro de las leyes. Todo el mundo tiene derecho á interpretar la Constitucion á su manera: las opiniones se combaten con opiniones. Vosotros no debeis inclinaros á ningun lado en esta lucha, y entonces os hallareis en la situacion de desahogo que os corresponde, y no en la situacion de pugilato que acaba con la dignidad de todo gobierno.

Penetremos ahora, despues de estos antecedentes, en la cuestion. Hubo un motin, una asonada, un tumulto, como querais llamarlo; el gobierno que lo veia, ya que no habia tenido la fortuna de impedirlo ó reprimirlo el dia 8, en el dia 10 debió adoptar las medidas que le imponia el cumplimiento extricto de las leyes. Debió por lo menos publicar un bando y hacer las intimaciones en forma legal, prescritas por las leyes.

No hizo esto: y despues de no haber cumplido con la ley, ocurrió la tragedia que lamentamos. En el discurso que ayer oimos al señor ministro de Hacienda, su señoría ha cometido un gravísimo error. Recuerdo los sucesos del 23 y 24 de Febrero de 1840.

El Sr. ULLOA.—Era el Sr. Arrazola.

El Sr. RIOS ROSAS.—Me alegro del error, porque me pesaria hablar á S. S. en esta discusion. Entonces, en medio de la guerra civil, abocada la revolucion de Setiembre y á consecuencia de la situacion en que se hallaba Madrid y de la impopularidad que pesaba sobre las Cámaras, se temia un conflicto en este recinto. Aquí el gobierno y la presidencia estaban inermes y desamparados, porque la fuerza pública que tenian se hallaba en ciertos compromisos que le impedian secundar las disposiciones del presidente. Y las turbas crecian, y habia tiros, y se desobedecia al presidente y al gobierno. Y en esas circunstancias ¿qué se hizo? Se fijó un bando; este bando lo arrancaron los revoltosos; y se mandó entonces que la fuerza pública lo llevase elevado en la punta de sus espadas para conocimiento del pueblo de Madrid. Y aquí me está oyendo un bizarro oficial que lo llevó.

Pero el dia 10 no se dió bando ni se hizo nada de lo que era legal, justo y conveniente. Despues, en una multitud de puntos se dieron cargas, se hizo fuego, se acuchilló á ciudadanos inermes y pacíficos, se hicieron muchas víctimas; 90 segun el gobierno, 160 segun otros: importa poco el número bajo el punto de vista jurídico: ello es que hubo muchas víctimas inocentes; mucha sangre injustamente derramada. Esa sangre podrá lavarse con la esponja del sofisma: la verdad es que esa sangre pesa sobre vuestras cabezas.

Hubo, pues, un crímen. ¿Podremos detenernos en los miserables instrumentos?... y los llamo miserables, porque han deshonrado su uniforme. (*Muchas voces*: no, no —*Otras muchas*: sí, sí.)

El Sr. PRESIDENTE.—Orden, señores.

El Sr. SANZ.—Pido que se escriban esas palabras.

El Sr. PRESIDENTE.—Llamo la atencion de los oradores sobre la necesidad de evitar palabras peligrosas. El ejército español...

El Sr. RIOS ROSAS.—No he hablado del ejército.

El Sr. SANZ.—La Guardia civil es ejército.

El Sr. PRESIDENTE.—Los tribunales solo son los que tienen derecho á hacer calificaciones como las que ha hecho S. S. Yo le invito por tanto á explicar sus palabras.

El Sr. RIOS ROSAS.—Yo respeto la autoridad del señor Presidente. Yo no discuto con S. S.; no estamos en igualdad para discutir: S. S. manda, yo obedezco.

He dicho que los autores de esos crímenes (así los llama todo Madrid; así los llama la conciencia pública; así los llama su propia conciencia) son unos miserables, y ahora y hoy repito que son unos miserables.

El Sr. RIQUELME.—Pido la palabra para defender á esos miserables á quienes se refiere S. S.

El Sr. RIOS ROSAS.—Doloroso es, señores, este espectáculo. Suponiendo que yo me hubiese escedido y hasta que hubiese herido vuestro honor, ¿qué mas hariais que ahogar mi voz? Escuchad: el deber de las minorías es discutir; el de las mayorías oir y votar.

Decia, pues, que se habian perpetrado esa série de crímenes parciales que componian un crimen general. Esos hechos suponian un plan una, confabulacion, una consigna. Esta es la cuestion que no se puede depurar ahora sin que primero se haga una informacion parlamentaria, y despues una acusacion ante la barra del Senado.

¿Obedecieron los perpetradores de esos crímenes á las órdenes de sus inmediatos jefes? ¿Obedecieron á las autoridades? ¿Obedecieron estas á las órdenes del gobierno? Entonces los jefes, ó las autoridades, ó el Consejo de ministros son los responsables, segun el caso. ¿No mandó el Consejo de ministros semejante cosa? Entonces otros son responsables. Hay aquí una responsabilidad, y es menester ver donde está. Yved aquí como para liquidar esa responsabilidades indispensable hacer una informacion.

Si el gobierno no participa de la responsabilidad de los perpetradores del crímen, quedará indemne. Si es otra cosa, yo lo deploraria, porque no abrigo respecto de los ministros ningun género de antipatía; es necesario que se depuren los hechos. No pueden depurarse por unos cuantos fiscales militares, agentes amovibles de la autoridad, que no tienen la independencia necesaria. No pueden hacer esa informacion tampoco los tribunales ordinarios; porque no pueden proceder sin licencia del gobierno, y el gobierno no la concede. Señores, ¡qué diferencia! En Inglaterra, siempre que se derrama sangre, derrámela quien quiera, es este un hecho que va al jurado de acusacion, el cual examina si ha habido el debido respeto á las leyes. Comparad vosotros mismos, hombres honrados, una cosa con otra, y ved en cuán deplorable situacion nos hallamos.

Yo, señores, no examinaré las versiones que se han dado por el gobierno de los sucesos; han sido tan diversas, que si no me contuviera el respeto á las personas, me hubiera dispensado de entrar en ese punto de la cuestion.

Yo sujeto la version oficial á vuestro propio juicio, señores de la mayoría y del gobierno. En nombre de una cosa que está hoy mas que nunca comprometida en España; en nombre del principio de autoridad, juzgadla.

El principio de autoridad se compone de dos elementos: la proteccion para el público en el poder, y la obediencia en el súbdito. Cuando un poder le niega al público la proteccion que le debe, el principio de autoridad no existe. Estamos en una perturbacion. Hay quien cree que el principio de autoridad se debilita siempre que se castiga el delito que comete un agente ó representante de ese principio. Si así fuera, no podria haber justicia, ni moralidad política, ni órden.

Tal es la situacion del gobierno. Ha sido conculcado de parte de la autoridad pública el principio de autoridad. Ha sido conculcado el principio de proteccion que el gobierno debe al pueblo. Este gobierno, pues, no representa ya el principio de autoridad. El principio de autoridad es la legitimidad, la legalidad, permanente; y como ya no lo representa, por eso digo que este gobierno está entre la impotencia y la dictadura. Este gobierno no puede gobernar, no gobierna, no gobernará. Por eso no puedo aceptar la responsabilidad que se quiere echar sobre nosotros. Vosotros la teneis toda entera.

Estoy fatigado, y me faltan las fuerzas: antes de concluir, haré, sin embargo, alguna observacion. Se ha hablado de coalicion: yo acepto para mí, para mí solo, la responsabilidad de un principio de coa-

2009 Ministerio de Cultura

licion. ¿Sabeis por qué? Entre la existencia de este gobierno, sin autoridad moral y destituido molecularmente del principio de autoridad, y el entrar en una coalicion, elegiré el menor de los males. Las coaliciones no las crean los hombres que están divididos por intereses y opiniones; las hacen los gobiernos malos, incapaces, impopulares.

Hablaré algo de la conducta de la prensa. Yo he sido periodista despues de haberme sentado dos ó tres veces en este sitio. Conozco á la prensa; sé sus defectos, que son graves, y sus ventajas, que son superiores; jamás la he adulado ni envilecido. He sido llamado á una reunion en que se ventiló una cuestion. Escuchándome está quien podrá dar testimonio de mis palabras, mi digno amigo el señor Alonso Martinez. Allí no se nos dijo que la prensa tenia el derecho de erigirse en tribunal, ni se nos habló de erigirse en comision revolucionaria. Se habló de lo que convenia hacer para hacerlo todo legalmente.

Como el horizonte está preñado de nubes, diré que si bien es menester que el gobierno actual deje de ser gobierno, es menester que haya gobierno. Es posible que la situacion de España sea gravísima, sea crítica. En esta situacion el deber de todos los partidos es hacer grandes agrupaciones para poder gobernar con la confianza del país y de la Corona.

El Sr. POSADA HERRERA.—Pido que se lea e artículo 145 del reglamento.

El Sr. REINA.—Pido la palabra.

El Sr. SANZ.—El Sr. Rios Rosas, en medio del fuego con que acostumbra á hablar...

(Se leyó el art. 145 del reglamento, y decia que si se profiriese alguna expresion mal sonante ú ofensiva á un diputado, se escribirá y se deliberará sobre ella en la misma sesion ó en la inmediata).

El Sr. SANZ.—He pedido que se escriban esas palabras para que el Sr. Rios Rosas las explique, y si no las retira...

(Rumores en diversos sentidos.—*Voces en la izquierda*: no se trata del ejército).

Yo visto el uniforme del ejército, y la Guardia civil es ejército, por eso estoy en el caso de pedir explicacion de esas palabras.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Si la justísima satisfaccion que piden los diputados que visten el uniforme del ejército hay inconveniente en que se les dé como hombres de honor, yo la reclamo; yo, capitan general del ejército.

El Sr. PRESIDENTE.—Si como yo creo no ha sido el ánimo del Sr. Rios Rosas ofender á ningun diputado, ni á ninguna institucion, espero que se servirá manifestarlo así para terminar de un modo satisfactorio este incidente.

El Sr. RIOS ROSAS.—He oido la palabra honor. Yo tengo tanto honor como el primero, como el más alto, como el más importante. (Agitacion).

Dejando aparte las palabras del señor presidente del Consejo de ministros, deploro una cosa, deploro la inexperiencia y ceguedad de los que se dan por ofendidos. Escritas están mis palabras; para traerlas al debate ha sido preciso adulterarlas, presentarlas de un modo distinto que el que yo las he dado. Como están escritas las he pronunciado. No he pronunciado ninguna espresion mal sonante. Si alguna vez la pronunciase, la retiraria: tampoco he proferido un concepto injurioso: he hecho una calificacion justa, y si no estuviese escrita pediria que se esculpiese. Yo sostendré mi calificacion en presencia de individuos y corporaciones; de todo el mundo.

Mantengo lo que he dicho, y voy á hacer una salvedad porque la he hecho antes, que si no, no la haria. He hecho una salvedad en favor del ejército y de la Guardia civil, y la repito ahora. Lo que está escrito, está escrito, y lo que está escrito lo mantengo.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—El Sr. Rios Rosas empezó su peroracion última, diciendo que era hombre de honor. Pero el honor, ¿está vinculado en S. S.? Si S. S. tiene interés en presentarse como hombre de honor, el mismo derecho tienen los que están aquí sentados á hacer que se respete el suyo. Que se lean las palabras de S. S.; y si tienen significacion ofensiva, en el caso estamos de tomarlas en consideracion los que somos hombres de honor; si no tienen esa significacion, yo me felicitaré.

El Sr. RIOS ROSAS.—Puede V. S. felicitarse desde luego.

El Sr. PRESIDENTE.—El Sr. Rios Rosas se servirá manifestar, como yo espero, que no ha sido su ánimo inferir ningun género de agravio al ejercito ni á sus individuos. De otro modo usaré de mi derecho.

El Sr. RIOS ROSAS.—Las palabras de S. S. me obligan á usar con todo rigor del mio. V. S. me ha amenazado con la ley: la ley reclamo. He dicho unas palabras: S. S. se ha permitido considerarme en el fondo y en la forma como reo y responsable, antes de haberse leido esas palabras. Así, pues, la mayor satisfaccion que en todo caso debia dar, era la lectura de ellas. Pido que se lean. (Se leyeron por el señor secretario conde de Campomanes.)

El Sr. PRESIDENTE.—¿Tiene V. S. la bondad de explicar estas palabras, ó me pone en el triste caso de cumplir lo que previene el reglamento?

El Sr. RIOS ROSAS.—Yo ruego á S. S. que diga cuáles son entre esas palabras las que considera ofensivas.

El Sr. PRESIDENTE.—Las de *miserables que deshonran su uniforme.*

El Sr. RIOS ROSAS.—Aplicadas á las personas á quienes las he aplicado, las mantengo. (Agitacion: rumores en distintos sentidos.)

El señor ministro de la GOBERNACION.—Reclamo la palabra: reclamo el silencio. El Sr. Rios Rosas ha dicho que mantiene sus palabras. Ha señalado instrumentos de determinados crímenes que dice se han cometido. Esos instrumentos visten uniforme. ¿Son instrumentos? Si lo son, no han deshonrado nada. ¿No lo son? Entonces reclame S. S. contra ellos, porque aquí nadie ha cometido crímen. No hay que revestirse de autoridad ninguna, porque aquí nadie tiene autoridad para declarar á nadie criminal. Ha habido soldados que han obedecido las órdenes de sus jefes, jefes que han obedecido las órdenes de las autoridades, autoridades que han cumplido las del gobierno.

Cuando S. S. señale concretamente á un hombre que haya cometido un crímen, y cuando lo haya declarado así un tribunal, entonces, y solo entonces tendrá derecho á llamarle criminal. Hasta entonces, todo el que viste uniforme tiene el derecho de reclamar contra las palabras de S. S.

Quede, pues, sentado que si ha habido instrumentos no han manchado el uniforme.

Por lo demás, yo rogaria á todo el mundo, que puesto que se ha establecido una tésis y la refutacion, no se pasara más allá en este incidente, porque hay cosas de más importancia á que somos llamados. No hay nadie miserable; no hay nadie indigno del uniforme que viste. La responsablidad de estas palabras es del que las ha pronunciado.

El Sr. RIOS ROSAS. — Yo he usado de mi derecho dentro de los límites del decoro. He apreciado los hechos como tengo derecho á apreciarlos. No los he apreciado judicialmente, sino como diputado; y son muy de extrañar ciertas susceptibilidades, cuando se han oido con calma palabras más graves pronunciadas por lábios más autorizados que los mios, que han manifestado que en determinadas circunstancias y por determinados sugetos, ha sido manchado el honroso uniforme de la Guardia Civil.

El Sr. PRESIDENTE. — Queda terminado este incidente.

El Sr. REINA. — El Sr. Rios Rosas ha llamado inespertos y ciegos á los que pedimos la palabra; y como uno de ellos, reclamo el derecho de contestar á la alusion.

El señor conde de LLOBREGAT.—Por lo mismo que he vestido con tanta honra como el que más el uniforme militar, debo contestar á una alusion. He sido aludido como el oficial que en 1840 se halló á las puertas de este recinto, y puedo decir que en aquellos momentos se tremoló durante muchas horas, en presencia de los sublevados, el bando que llevábamos en la punta de la espada.

Yo tenia necesidad, puesto que soy firmante de esa proposicion, y que en tal concepto he sido acusado de instigador de la rebelion, de decir algunas razones de las que he tenido para firmarla. He oido ayer en boca del señor ministro de Hacienda, palabras que me obligan á decir lo que se hizo en 1840 en el momento de aquellos peligros.

El señor Rios Rosas ha dicho ya lo que se hizo entonces: se publicó el bando, dando á conocer al vecindario pacífico la necesidad de ponerse á salvo. Este se dió, y se estuvo paseando á pesar de los insultos y de los tiros, y á pesar de que aquel motin duró pocas horas y no dos dias como ha durado el último.

Conozco que el estado de la Cámara no permite estenderme, y me siento.

El Sr. SANTIAGO.—Voy, señores, solo á decir dos palabras. En mi anterior discurso hice una defensa de la Guardia civil como un instituto del ejército; y como representante que soy del ejército aquí, no admito salvedad, y me opondré á todo lo que pueda menoscabar el brillo del ejército.

El Sr. Rios Rosas ha dicho que los que habian hecho ciertas cosas eran unos miserables que habian deshonrado su uniforme; y como luego ha dicho S. S. algo de categoría he podido creer que habia sido aludido. Se ha dicho tambien que el único hecho de armas porque era conocido, era el de la calle de los Negros, y esto tampoco es exacto: he profesado la carrera de las armas desde el año 1834, y he tenido buen maestro, que jamás ha tenido necesidad de dirigirme ninguna reprension. Si entonces hubiera creido que habia de llegar un dia en que se dijera que era un miserable que habia deshonrado mi uniforme, lo hubiera pisoteado, y no le hubiera vestido ni una sola hora mas. Yo creí que iba á obtener justos títulos al aprecio de mis conciudadanos, de la nacion entera.

Esa ilusion la he perdido hoy, y se lo debo al señor Rios Rosas: yo protesto contra esas palabras y contra la obstinacion de no querer retirarlas, porque me consta que S. S. no ha querido manchar el uniforme de ningun instituto militar, y desearia que el Sr. Rios Rosas satisficiera á los que pueden creerse ofendidos con sus palabras, por vestir el honroso uniforme del ejército español.

El Sr. REINA.—Empezaré diciendo al Sr. Rios Rosas que yo no tengo asiento en la otra Cámara; pero que si le tuviera, no hubiera dejado de protestar contra las palabras á que S. S. se ha referido.

Por lo demás, yo rechazo las palabras de S. S., que más que á la fuerza pública se pueden aplicar á algunos que se sientan en esta Cámara, y que esa noche se ocultaban en los portales para despues á salvo llenarla de insultos.

Yo, señores, que soy diputado de oposicion, fuí á ofrecer mis servicios al gobierno, que me dijo, como era de esperar, que no necesitaba de mi concurso, y entonces me retiré y oí desde un café, donde me habia refugiado en union de algunos amigos que me estarán escuchando desde esa tribuna, los dicterios que se dirigian á ese modelo de tropas y de ciudadanos, que son la honra de la pátria. Yo protesto, pues, contra las palabras que se les han dirigido, y no digo más.

El Sr. RIOS ROSAS.—Estaba terminado este incidente y se ha reproducido; yo no tengo que decir mas que lo que dije antes. Lo que haré únicamente será pedir al Sr. Reina que me conteste si ha aludido á mi persona, ni de cerca ni de lejos, al hacer ciertas reprobaciones.

El Sr. PRESIDENTE.—El Sr. Reina no ha podido aludir á S. S., porque estaba terminado el incidente, como el mismo Sr. Rios Rosas ha dicho.

El Sr. REINA.—Cuando he dicho que habia visto á alguna persona que se sentaba en esta Cámara en esa noche, no he aludido á S. S., á quien no ví; yo respecto del Sr. Rios Rosas no he hecho mas que protestar contra sus palabras.

El Sr. RIOS ROSAS.—Entonces no tengo nada que decir. Las he mantenido.

(El Sr. Lopez Dominguez, el señor marqués de Figueroa y el Sr. Sanz piden la palabra).

El Sr. PRESIDENTE.—No hay palabra. Se ha declarado terminado el incidente.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ.—Pido la palabra para una alusion.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Al decir antes lo que he dicho, no tenia presente ni al Sr. Lopez Dominguez ni á ningun señor señor diputado de ese lado de la Cámara, y por lo tanto no he podido aludir á S. S.

Ahora, señores, empezaré manifestando cuán difícil es mi posicion y cuánto tendria que hacer para cautivar vuestra atencion despues de lo que ha tenido lugar aquí; pero ruego sin embargo á los señores diputados, que ya que han oido la vehemencia del ataque, oigan la persistencia de la defensa.

Hace muchos dias, señores, que debatimos esta cuestion; creiamos que llegaba á su fin, y todos esperábamos que el golpe de gracia encargado á un orador de esta Cámara fuera digno del formidable atleta parlamentario á quien tantas veces habeis tenido ocasion de admirar. Así es que yo tenia, sino temor, porque confio en la justicia y en la razon que me asisten, al menos desconfianza en mis fuerzas para luchar con tan temible adversario.

Y, señores, no sé si será presuncion ó equivocacion: pero se me ha figurado que la gran síntesis de la cuestion, no es nueva ni grande, ni merece una especial atencion en el terreno de la crítica. Decia un célebre escritor, que no valia la pena de que Clara Harlowe hubiera citado 10 tomos tomando té, para venir luego á concluir concediendo lo mismo que en esos 10 tomos habia negado: otro tanto digo yo; no valia la pena de tantas exageraciones para venir á decir lo que se habia estado repitiendo durante tantos dias. Esta es la verdad; desnudad al discurso del Sr. Rios Rosas de la entonacion, del gesto, de los ademanes, de la solemnidad que da el Sr. Rios Rosas á sus peroraciones, y vereis lo que queda.

¿Se duda esto? Pues lo voy á demostrar. La cuestion aquí, segun dice el Sr. Rios Rosas, no puede hacerse más que plantearla, y esto porque se trata de una cuestion que no puede ser resuelta en este Cuerpo, sino en el Senado. Hé aquí por qué se presenta una proposicion para abrir una informacion parlamentaria, cuyo resultado produzca tal vez una acusacion para el gobierno.

Y ¿dónde ha visto el Sr. Rios Rosas que para una acusacion ministerial haya de empezarse por una informacion parlamentaria? ¿No establece la Constitucion que se acuse á los ministros por un proyecto de ley? Pues entonces, ¿á qué esa informacion, que lejos de ser parlamentaria seria antiparlamentaria, porque se opondria á las leyes? ¿No conoce el Sr. Rios Rosas que esa informacion seria el juicio mismo? ¿Cómo ha de admitirse que las autoridades guberpativas abran un juicio para depurar si hay delito y quién es el criminal, y luego le entreguen á los tribunales?

Y ¿cómo planteaba el Sr. Rios Rosas la cuestion? Dándola por resuelta; llamando criminales a los que S. S. cree que lo son. En el principio del discurso la cuestion no podia mas que plantearse; en medio del discurso estaba resuelta por la opinion pública, que está universalmente encarnada en la persona del Sr. Rios Rosas. Pues en ese caso no hay ya que hacer mas que traer la acusacion y datos. Venga la acusacion si teneis valor para traerla, y sino vie e yo tendré el derecho de deciros que esa informacion parlamentaria no es mas que un subterfugio que no debe ser tomado en cuenta en la esfera de la crítica.

S. S. suponia que no teníamos autoridad, que estábamos imposibilitados de gobernar, y que despues de aceptar el debate en otra parte, no le habíamos querido aquí; que habíamos tratado de privar á las oposiciones de su derecho.

No, Sr. Rios Rosas, lo que el gobierno ha querido es hacer que el ejercicio de ese derecho entrañara su responsabilidad; en todos los paises, sin necesidad de suspender ó disolver las Córtes, se levantan los gobiernos y dicen que hay cuestiones que no se deben tratar. No hay, pues, los fundamentos del dilema de S. S., que tenia por término la imposibilidad ó la dictadura: no, Sr. Rios Rosas, no tenemos imposibilidad, porque tengo el honor de estar contestando á S. S., porque podemos gobernar y presentar soluciones á todas las cuestiones que se presenten.

En cuanto á dictadura yo no quiero hablar de ella; las dictaduras no se hacen por voluntad de los que las apetecen; son una forma necesaria algunas veces en la historia de la humanidad; pero no se hacen artificialmente. Cuando se quiere esto, se rompe entre las manos como si fuera una caña el cetro del dictador.

El Sr. Rios Rosas ha dicho que hemos prescindido de las leyes; pero al mismo tiempo comprendió que iba á descender á la cuestion legal del señor Cánovas, y como esto no le convenia á S. S., porque esa cuestion ha quedado reducida á los estrechos límites de un tambor, de un clarin ó de no sé qué otro requisito, entonces decia S. S. que se habia faltado á la sustancia del derecho eterno. ¡La sustancia del derecho eterno! ¡Ah, Sr. Rios Rosas! En este punto es donde el gobierno es más fuerte; aquí es donde yo puedo decir mejor que es imposible negar que se hiciera conocer á los que el otro dia ocupaban la plaza pública que cometian un delito y que debian retirarse.

Despues se ocupó S. S. de una cosa que le era personal respecto á los sucesos de 1854 y 1856. Yo no habia aludido á S. S. al hablar de estos sucesos; respondia á una estocada que se me habia dirigido desde aquellos bancos.

El Sr. Rios Rosas, por consideraciones que yo respeto, no ha hecho más que ligeras indicaciones sobre ellos; pero su señoría hablando de los crímenes cometidos, ha elevado la cuestion sacándola de la responsabilidad de cierto cuerpo, y ha dicho que en estos sucesos se veia un plan preconcebido ¿Dónde ha visto su señoría ni nadie ese plan para producir ese derramamiento de sangre? ¿Dónde está ese plan? ¡Qué diria su señoría si yo le acusara porque desde que entró en el poder en 1856 hasta que la gente salió á la calle y se trabó la lucha, no se habia tomado ninguna medida, y dedujera de esto que entonces habia allí tambien un plan preconcebido para producir aquellos sucesos!

S. S., hablando de los sucesos de 1854, ha dicho que cuando vino á las Córtes Constituyentes para procurar lo que su señoría ha llamado solucion satisfactoria, provocó ó quiso provocar una informacion, por medio de una proposicion que dice que es el modelo de la actual. Pero, ¿qué tiene que ver la informacion que queria provocar su señoría, ex-ministro del tiempo en que los sucesos tenian lugar, con la que ahora propone, cuando nosotros estamos en el poder? Aguarde su señoría á que estemos en la situacion en que su señoría se hallaba, y yo la firmo y la apoyo.

S. S. ha dicho que despues de 1856 vino una situacion de fuerza. Yo en este punto tengo que volverme contra los que se escandalizan de que yo haya dicho que alguna vez la autoridad es la conveniencia. Ahí está, señores, el Sr. Rios Rosas que os responde. S. S. dice que allí hubo una situacion de fuerza, en que hasta se dieron constituciones. ¿Cuál era entonces la autoridad mas que la conveniencia, si allí no habia leyes, si allí no habia nada mas que la justicia, qus era la conveniencia?

El Sr. Rios Rosas no se quiso ocupar de los antecedentes de la cuestion, como no quiso discutirla ni plantearla; pero sin embargo, se ocupó de ellos. Y ¿por qué? Porque S. S. tiene tal hábito de tratar todas las cuestiones tan á fondo, que si no lo hace así cree que no las trata: es tan rico S. S., que cuando no emplea mas que una pequeña parte de su capital en plantear una cuestion, emplea lo suficiente para que todos creamos que las trata.

S. S. habló de los sucesos y de la suspension del catedrático, y la colocó mucho mas alta que la cuestion de suspender á un funcionario público, y con este motivo dijo que la política del gobierno es unas veces algo reaccionaria, y otras veces bastante reaccionaria. S. S. ha espuesto luego la teoría de un estado católico en la cuestion de enseñanza, y dice que el Estado ha sustituido á la Iglesia en eso de dar la enseñanza pública, ó lo que es lo mismo, que la enseñanza se ha secularizado.

La Iglesia ha dado la instruccion al Estado, y este ha adquirido al propio tiempo el derecho de difundirla por sí. Emancipada, pues, la enseñanza, S. S. salta por una série de consideraciones y se coloca en el término de la cuestion, y declara que el Estado, administrando la enseñanza, no puede tener en ella mas que una *direccion negativa*,

Señores, vamos á ver cómo se esplica esta *direccion negativa* por el Sr. Rios Rosas. Segun S. S., el catedrático está obligado á no esplicar nada que no esté de acuerdo con el dogma constitucional en el sentido científico de la palabra. Es decir, que debe sostener los dogmas de la religion dominante ó única; pero sale de la cátedra, se va á la redaccion de un periódico, y en ella el catedrático puede moralmente combatir de un modo público, terminante, directo, lo que ocasa de decir en la Universidad. Esto ha dicho S. S., y si no ha dicho eso, no ha dicho nada, porque esto es lo que ha hecho el gobierno con el catedrático de que se trata; y por consiguiente, si tenia fin el argumento de S. S., era el de abonar esto que el gobierno ha condenado.

Y ¿qué quiere decir que el gobierno está cruzado de brazos ante los movimientos que puedan tener las ideas? Eso lo que quiere decir es que el Estado sea ateo, ó no quiere decir nada, y entonces no sé á qué viene esa argumentacion contra el gobierno de S. M.

Despues de sostener con gran fuerza de poder elocuente este punto de partida de sus afirmaciones, el Sr. Rios Rosas; despues de decir que por haber faltado á estos principios estábamos en el camino de la reaccion, ya habia llegado á la cumbre y empezaba á descender al valle, donde era ya fácil su camino, y dijo que la política actual era ignorante, reaccionaria y vieja. El sábio, el progresivo, el jóven era el Sr. Rios Rosas. ¡Vaya, señores, á qué cosas nos lleva el prurito de generalizar! ¿Pues qué, señores, todos los progresos humanos se cifran en que el Estado sea cada vez más indiferente á aquello que más interesa, que más hiere las fibras del corazon? Puede ser que ese sea un mal del progreso y que se escuse como otros bienes; pero darlo como el supremo bien me parece demasiado.

Yo no quiero hacer ahora filosofía, no quiero hacer política; pero digo desde el fondo de mi corazon que cuando por esta série de progresos los Estados están divorciados de ese género de ideas, yo no sé si empezará el progreso ó la decadencia. No hay nadie que se crea capaz de resolver esta cuestion.

Pero el Sr. Rios Rosas decia que las opiniones fuera de la cátedra mientras no ultrajen los principios fundamentales, son libres, pues aún en este terreno tenemos razon. ¿Duda S. S. de que las opiniones de que se trata han incidido en el ultraje? ¿A quién puede caberle duda de eso?

S. S. decia que el gobierno debia juzgar esas opiniones como juez del campo, sin tomar parte por uno ni por otro; solo así cree S. S. que el gobierno puede mantener su dignidad y evitar esa situacion de pugilato que la desdora.

Ya lo sabeis, pues, señores; en el terreno legal cuando nos encontremos con opiniones condenadas por las leyes, si luchamos con ellas, perdemos la dignidad. ¿No se habla de estas opiniones? Pues otras no las ha tenido en cuenta el gobierno.

S. S. llegó por fin á lo que llamaba las entrañas de la cuestion, y llegó á ellas a pesar de que no la queria mas que plantearla, y decia S. S. que habia hechos punibles, criminales; que era preciso *liquidar* para ver quién era, quién debia, y hacerle que pagara. El Sr. Rios Rosas no hacia mas que variar el nombre y presentaba la cuestion como yo la habia presentado, y decia que la informacion preparaba la liquidacion, y que tras esta vendria la acusacion, y que de esta resultaria que si los errores cometidos eran involuntarios, el gobierno seria indemne, y si eran voluntarios seria condenado.

Solo S. S. ha supuesto que *voluntariamente* hayamos podido cometer esos que S. S. llama errores. Y al hablar de esto, S. S. se ocupó de la cuestion de garantías y habló de Inglaterra, diciendo que esas garantías se han dado en cierto sentido para evitar que el funcionario público pueda ser víctima de un ataque mezquino y apasionado. Y ¿de dónde sabe S. S. que esas garantías no sirven para poner al funcionario al abrigo de una acusacion política? Esas garantías, ó están para todas las injusticias, ó no deben estar: si os estorban, proponed que se supriman; pero no querais unas veces que la ley se cumpla hasta en sus más pequeños detalles y otras veces que la ley se arroje en el olvido.

Pero ya llegaba la hora de concluir S. S., y queria recoger la sustancia de su discurso para que se viese bien lo que aquí pasa y lo que aquí se desea. El Sr. Rios Rosas decia: «¡Ya veis que desventuras! ¡qué de sangre inocente derramada! Comparad esto con lo que pasa en Inglaterra, y vereis que vivis en una sociedad en que no hay seguridad para la vida de los ciudadanos.» Pero ¿cómo el señor Rios Rosas al decir esto no añadia que no se debia asombrar nadie de que la autoridad escarnecida pudiera ocasionar algunas desgracias, que de lo que era necesario asombrarse era de los que la escarnecian llevando detrás de sí el incendio y el saqueo? La primera afirmacion necesitaba imprescindiblemente de la segunda.

S. S. decia en todo su discurso que se faltó á las leyes; que la sangre derramada cae sobre nosotros y que esto estaba demostrado: pues yo le digo á su señoría que esas cosas que no están demostradas, y que no se demostrarán porque no son ciertas. Si todo el mundo le dice á S. S. eso, otro mundo, que tambien es todo, nos dice á nosotros lo contrario.

Hizo el Sr. Rios Rosas una teoría de lo que era la autoridad: dijo que era una cosa compleja, compuesta de la obediencia de los unos y del respeto y la proteccion de los que obedecen; y decia S. S. bien; es claro que la autoridad se compone de la fuerza que le dá la obediencia de aquellos sobre quienes se ejerce, y de la proteccion que debe darles la autoridad.

Pero ¿quién ha roto aquí este pacto? Cuando estas dos causas no se realizan ¿la autoridad se disuelve? No; cuando falta la proteccion, la autoridad se disuelve; cuando lo que falta es la obediencia, si la autoridad no tiene fuerza puede disolverse todo.

Pero decia el Sr. Rios Rosas que la mayoría sostenia que debian tenerse por buenos los errores de los funcionarios, por no herir el principio de autoridad. No, eso no lo ha dicho la mayoría; lo que dice es que cuando está en peligro el órden social, hay partidos que quieren mejor sostener á la autoridad, aunque pueda ser censurada, que protejer á los que la atacan por sistema.

Pero decia S. S. que como habiamos negado la proteccion, y habiamos por lo tanto disuelto la autoridad, estábamos entre la imposibilidad y la dictadura. ¿Qué imposibilidad indica S. S.? ¿La de gobernar? ¿La de seguir aquí? Eso lo veremos. Dice S. S. que no podremos gobernar siendo obedecidos. ¿Quién le ha dado al Sr. Rios Rosas el privilegio de dar seguridades de fuerza moral á los gobiernos?

Aquí llegaba S. S. de su discurso, cuando anunció que iba á concluir; pero no quiso hacerlo sin tomar en cuenta una especie que habia sido vertida en este sitio. S. S. habló de la coalicion, y dijo que no manifestaba si le parecia bien ó mal; pero declaró que preferia la coalicion á gobiernos como el actual.

Esta, señores, es cuestion de gusto. S. S. prefiere esto y nosotros preferimos otra cosa, y no seguramente por las delicias del poder, porque las delicias morales están donde está el Sr. Rios Rosas. S. S. prefiere la coalicion, y dice que la prefiere porque las coaliciones no se hacen ellas, sino que las hacen los gobiernos con sus errores. Esta, señores, es una teoría parecida á otras vertidas por S. S., y su consecuencia es que todas las coaliciones son buenas porque todas se forman á impulsos de provocaciones de malos gobiernos, y en ese caso en ellas está el criterio de la política, de la salvacion del Estado. Y ¿acaso es esto cierto en todos los casos? ¿No encuentra S. S. que hay coaliciones pecaminosas y malas? Las coaliciones, señores, como todas las cosas, pueden ser malas y buenas: puede haber malos gobiernos que originen buenas coaliciones, y puede haber malas coaliciones que lancen á los gobiernos por donde no quieren ir.

Pues qué, señores, ¿todos los hombres de la oposicion son virtuosos? ¿todos están movidos por las virtudes teologales? Pues qué, ¿no pueden estar lastimados y apasionados? ¿Son todos Sócrates, ó Jesucristos, ó doctores de la Iglesia? ¿Argüis de imperfeccion y de errores en este lugar? Pues yo os arguyo de eso mismo en el que ocupais vosotros.

Este fué el momento preparador de la grande exhortacion final del Sr. Rios Rosas á las fracciones, á los partidos, á todo lo que en el pais se mueve en el campo de la política. S. S. decia que se pensara bien, que el horizonte estaba cargado de nubes, y que, aunque quizá no sea cierto cuanto nos ha dicho el gobierno, es verdad que España está en una situacion muy grave. S. S. decia que no queria este gobierno y estos hombres; pero que queria un gobierno. Ya lo creo; y S. S. decia á las minorías: «Concertaos, unios, deponed vuestros odios, fundad un gran pensamiento que sea comun, que sea vuestro estandarte, y con él id al gobierno, que ese sí que será un gobierno. El gobierno de la coalicion: ¡qué fácil es decirlo, y difícil hacerlo!

Me acuerdo, señores, de un habitante de Galicia que nunca habia ido al Mediodía, y á quien un paisano residente en Almería le mandó unas cañas de azúcar: no sabiendo qué hacer con ellas, él y unos amigos se pusieron mascarlas; pero despues trataron de tragar el residuo estropajoso que queda una vez extraido el jugo, y experimentaron tantas dificultades, que el gallego escribió á su compañero de Almería: «Amigo mio; las cañas dulces, muy dulces de mascar; pero muy ásperas de tragar.»

Señores, esto de la coalicion es como la caña dulce; al formarla, hay que arreglarla; cuando lo está, el ir al gobierno es muy dulce; pero luego, ¡qué difícil es realizar la bandera de ese pensamiento comun! Entonces vienen los descontentos, y llega la imposibilidad; no la imposibilidad o la dictadura, sino la imposibilidad buena y sencillamente.

Y ¿para qué se quiere esa coalicion? ¿Para formar gobierno? Pues si el gobierno está formado, no á gusto de S. S., pero á gusto de otros muchos que tienen buen gusto. ¿Para qué esa coalicion, si hay un gobierno, un gobierno previsor y precavido; un gobierno que vé venir, y que vé venir como el Sr. Rios Rosas, lo que no quiero decir? El señor Rios Rosas lo ha indicado y hasta ha dado su remedio; pero aun estando yo conforme en teoría con algunos de los particulares de ese remedio, tengo para mí que lo que S. S. vé venir, tanto se ha de contentar con ese remedio, como se contentó con su nombre en el poder en 1854. Y no porque S. S. y su remedio no valgan mucho, sino porque cuando esto llame á la puerta no se podrá conjurar con esos remedios tan suaves.

He llegado, señores, no sé si al fin de mis discursos; pero sí al fin de este. No sé si la cuestion está discutida ó solo planteada; para planteada me parece que hemos empleado mucho tiempo; para discutida me parece bastante. El gobierno no escusará la responsabilidad que pueda caberle: nadie como nosotros deplora las desventuras y las desgracias que han acaecido; pero cualquiera que sea nuestro dolor, tenemos la conciencia íntima de no haberlos provocado y de no haber tenido culpa de su realizacion: todos acudiremos siempre á responder de esos sucesos, como yo he acudido á las Córtes Constituyentes cuando se trató de formular una acusacion contra los ministerios que se habian sucedido desde 1843. Como lo hice entonces, lo haré siempre y lo harán todos mis compañeros cuando llegue la ocasion de salir de este puesto.

Señores, vamos á votar esta proposicion, y con ella un voto de censura que aspira á quitar al gobierno toda su fuerza. Diciendo que sí, quitais al gobierno esta fuerza; diciendo que no, se la aumentais: nunca ha sido mas necesario que se definan los puestos; el gobierno lo espera, y á esa justicia se somete gustoso, esperando tranquilo el fallo que le dé la Cámara.

El Sr. RIOS ROSAS.—A pesar de la especial elocuencia del señor ministro de la Gobernacion, han quedado en pié mis razonamientos de tal modo, que podria escusarme de molestar vuestra atencion. Pero S. S. parece que al principiar su discurso, manifestó que en esta ocasion habia yo estado inferior á mi mismo y habia defraudado la espectacion pública. Lo siento mucho: con las fuerzas que he tenido, con esas he luchado.

Cuando hablo aquí, lo hago para cumplir un deber; por mi carácter soy enemigo de toda pompa, y por eso cuando tengo que cumplir un deber, procuro hacerlo con modestia y no exhibirme con tambor y clarin como hacen otros oradores de mejor gusto que yo.

Tras este dolor de no haber satisfecho á nadie, segun dice S. S., tengo una satisfaccion, y es que jamás he visto al señor ministro de la Gobernacion tan lógico, tan concluyente, tan admirable, tan sublime, tan Demóstenes, tan Ciceron como hoy. (Risas.) Y ahora que parece que lo he hecho regularmente, me siento.

El señor ministro de la GOBERNACION.—El Sr. Rios Rosas ha dicho unas cosas que, ó no significan nada, ó significan una gran ironía. Si es merecida, ¡con qué placer la recibo! pues me descubre S. S. alguna cosa en mí censurable, y yo me enmendaré. Si no es una ironía, el elogio es excesivo. Yo no tengo pretensiones, y no las tengo hasta el punto que aun cuando me digan que he desmerecido de mí mismo, no me ofendo.

Yo no sé si me exhibo con tambor y clarin. Lo que sé es que no me exhibo con la trompa épica y otros ruidos igualmente grandiosos.

S. S. se levanta aquí á cumplir su deber; eso hacemos todos: yo tambien me levanto á cumplir mi deber, aunque con menos modestia que S. S.; no me levanto á exhibirme; y al cumplir con mi deber muchas veces, en lugar de hacer discursos ejecuto actos.

Creo que con esto está neutralizado lo que su señoría haya querido dar á entender; y si no ha querido dar á entender nada, quiere decir que aquí no ha habido mas que unas cuantas palabras agradables que se han dicho dos personas inocentes.

Consultado el Congreso, y habiéndose pedido que la votacion fuese nominal, se verificó esta, y no fué tomada en consideracion la proposicion por 155 votos contra 104 en la forma siguiente:

Señores que dijeron *nó*.

Chacon (D. Rafael).—Moraza.—Castro.—Gonzalez Brabo.—Orovio.—Marfori.—Valero y Soto.—Cavero.—Cardenal.—Conde de Cumbres-Altas.—Rodriguez Correa.—Sanz.—Marqués de la Merced.—Brunet.—Manresa.—Rute.—Sanchez Ocaña (don Antonio).—Nacarino Bravo.—Lanuza.—Silva.—Rebagliato.—Concha Castañeda.—Villanueva.—Marqués de la Encomienda.—Irizar.—Teresa y Amorós.—Miota.—García Barzanallana (D. Manuel).—Echevarría y Fuertes.—Corona.—Herraiz.—Mayans.—Bañuelos.—Belda.—Botella.—Sabater.—Conde de San Juan.—Plá y Cancela.—Veteterra.—Ribo.—Mayo de la Fuente.—Amblard.—Guillen.—Eguizabal.—Marqués de Villamediana.—Febrer de la Torre.—García Castañeda.—Baron de Alcalá.—Dorado.—Vera.—Vassallo.—Rodriguez Rubí.—Marqués de San Cárlos.—Alvarez (don Angel Juan).—Saavedra (D. Gonzalo).—Ródenas.—Morencos.—Benavides (D. Trinidad).—Batanero.—Arbeleche.—Sanjurjo.—Lora.—Fonseca.—Baron de Córtes.—Sanchez Ocaña (D. Manuel).—Alvarez Quiñones.—Quintana.—Fanés.—Bellido.—Vizconde de Revilla.—Mendez Alvaro.—Mas y Abad.—Gonzalez Ciezar.—Ramirez de Arellano.—Baron de las Cuatro-Torres.—Claros.—Catalina.—Gutierrez de los Rios.—Fontan y Crespo.—Navarro.—Heredia y Livermoore.—Ainat y Funes.—Conde de San Luis.—Saenz de Llera.—Safont.—Manzanares y Monasterio.—Cendreras.—Panchon y Macías.—Gimeno.—Conde de Alpuente.—Segovia (D. Gonzalo).—Martinez Viñalet.—Clavijo.—Chacon (D. Guillermo).—Gomez Gonzalez.—Paje.—Bayo.—Diaz Perez.—Escriba.—Peyronnet.—Molano.—Ruiz Ibarra.—Torres Mendoza.—Lopez Serrano.—Echarri.—Conde del Retamoso.—Ferrer y Matutano.—Sessé.—Moreno (D. Manuel María).—Magaz.—García Gutierrez.—Herreros.—Ochoa.—Nocedal.—Rivera.—Gomez Inguanzo.—Sivila.—Santiago y Hoppe.—Osorno.—Martinez Gurrea.—Fernandez Espino.—Lorenzana (D. Rafael).—Thous.—Rodriguez (D. Bernardo).—Escobedo.—De Gabriel.—Aguado.—Valero y Algora.—Lafora.—García Barzanallana (D. José).—Bremon.—Caramés.—Marqués de Someruelos.—Conde de Xiquena.—Marqués de Premio-Real.—Zozaya.—Conde de Heredia Spínola.—Breton.—Alvarado.—Caballero.—Diaz Argüelles.—Rodriguez Guerra.—Suarez de Puga.—Bertran de Lis.—Aparici y Guijarro.—Prat y Soler.—Berriz.—Cápua.—Sanchez de Palencia.—De Diego y Galiano.—Gaya.—Gutierrez de la Vega.—Muñoz.—Barona.—Sr. Presidente.

Total, 155.

Señores que dijeron *sí*.

Conde de Campomanes.—Modet.—Ibargoitia.—Gavin.—Marqués de Figueroa.—Alvarez de Lorenzana.—Camprodon.—Cavirol.—O'Donnel.—Lopez Francos.—Conde de Patilla.—Perez Aloe.—Zabalburu.—Camacho.—Hernandez de la Rua.—Duque de Frias.—Espinosa.—Moyano.—Arias.—Echevarría (D. Ramon).—Diez del Rio.—Campoamor.—Alarcon.—Salaverría.—Bernar.—Romero Robledo.—Suarez Inclán.—Torre Rauri.—Estrada.—Lopez Roberts.—Elduayen.—Lasala.—Cánovas del Castillo.—Torrecilla de Robles.—Bedmar.—Alonso Martinez.—Segovia (D. Antonio María).—Conde de Torrejon.—Martin Serrano.—Toro y Moya.—Lopez Ballesteros (D. Romualdo)—Illas y Vidal.—Rodriguez Sanchez.—Lopez Ballesteros (D. Diego).—Polanco.—Caro y Cárdenas.—Casa Nueva.—Uhagon.—Torre (D. Luis).—Ardanaz. Posada Herrera.—Hurtado.—Yañez de Rivadeneira.—Fabié.—Alzugaray.—Herrero.—Rubin.—Saavedra Meneses.—Ulloa.—Romero.—Ortiz.—Lopez Dominguez.—Gual de Torrella.—Santiago (D. Antonio de Jesus).—García Gomez.—Marqués de la Vega de Armijo.—Conde de Llobregat—Silvela.—Herrera.—Calzada.—Torán.—Roselló.—Medialdea.—Valera.—Terrero.—Retortillo.—Coghen.—Santa Cruz y Mugica.—Paz.—Candau.—Hazañas.—Gomez (D. Jaime Vicente).—Gambell.—Igual y Cano.-Santa Cruz (D. Juan José).—Santonja.-Marqués de la Torrecilla.—Gay.—Pascual.—Rios Rosas (D. Antonio).—Rios Rosas (D. Francisco).—Vehy.—Soler y Espalter.—Marqués de San Juan.—Perez Zamora.—Alvareda.—Parra.—Cuesta.—Fernandez de la Hoz.—Mendez Vigo.—Lafuente.—Espada Novoa.—Fuente Alcázar.—Falces.—Barreiro.

Motal, 104.

El señor marqués de Villamejor anunció que agregaba su voto á la mayoría.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del dia para mañana; los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 27.—Han circulado hoy en la Bolsa rumores muy alarmantes sobre la situacion de Madrid.

El balance hebdomadario del Banco de Francia ha dado el resultado siguiente:

Aumento del numerario, 11.500,000 francos.

Niza 27.—Han concluido todos los preparativos para el trasporte de los restos mortales del gran duque de Rusia, y mañana á las doce saldrá con rumbo á Cronstad el navío encargado de esta triste mision.

Pekin 3 de Abril.—El príncipe Kong ha sido destituido de todas sus funciones. El príncipe Ouensiong ha sido nombrado ministro de los negocios extranjeros.

Lóndres 27.—Los periódicos todos expresan su horror por el asesinato de Lincoln. Juzgan crítica la situacion de los Estados-Unidos.

Varios miembros de la Cámara de los Comunes han dirigido un mensaje de pésame al ministro de dichos Estados en Lóndres.

Nueva-York 15 (por la tarde).—Mr. Seward evitó la muerte arrojándose fuera de la cama.

Aseguran los médicos que no ha experimentado alteracion alguna en la enfermedad que le aquejaba.

Es peligroso el estado de Federico Seward.

Los asesinos de Lincoln no han sido aún habidos.

William Hunter ha sido nombrado secretario de Estado mientras dure la enfermedad de Mr. Seward.

El presidente interino Jhonson ha anunciado que no hará modificacion alguna en el actual gabinete.

Paris 27.—En el Banco de Francia ha aumentado el numerario en 11 2|3 millones.

Pekin 3 de Abril.—El príncipe Kong ha sido destituido.

Turin 27.—La Cámara ha votado que se dirija un mensaje al Parlamento americano, mostrándole el gran pesar que experimenta por la irreparable pérdida de Lincoln y demás catástrofes de que ha sido recientemente teatro Nueva-York.

Ha acordado tambien la citada Cámara que esté enarbolada durante tres dias la bandera de luto.

Paris 2.—El viaje del emperador dará principio el sábado, en que saldrá de París.

Paris 28.—El *Monitor*, en su número de hoy, dice que el emperador Napoleon ha encargado á uno de sus ayudantes de campo de ir á ver al ministro americano para que trasmita al presidente Johnston los sentimientos de afliccion profunda y de horror que S. M. ha experimentado al saber el crímen odioso cometido contra la persona del presidente Lincoln.

Lóndres 27.—El periódico *Indeus*, órgano especial de los confederados, publica una carta de M. Mason, rechazando en los términos más enérgicos toda complicidad por parte del Sur en el asesinato.

Las últimas noticias confirman las tentativas hechas contra Seward y su hijo. El primero sobrevivirá á sus heridas, pero la situacion del segundo es muy crítica y ofrece pocas esperanzas.

Contrario á lo que se habia asegurado, los asesinos han podido evadirse en medio de la confusion que ha producido tan triste acontecimiento.

Florencia 27.—En todo el dia de mañana ondeará sobre la residencia real y demás edificios públicos la bandera nacional encrespada de luto, con motivo de la muerte de Lincoln.

Lóndres 27.—Lord Russell y Mr. Grey han anunciado en las Cámaras de los lores y de los Comunes que el lunes propondrán un mensaje expresando el dolor é indignacion de que están poseidos á causa del aleve asesinato de Lincoln.

Mr. Gladstone presenta un informe financiero, del que resulta que el excedente de ingresos asciende á cuatro millones treinta y un mil libras esterlinas.

Turin 27.—El ministro de Justicia pide la suspension hasta mañana del proyecto sobre corpora

2009 Ministerio de Cultura

ciones religiosas. Lamármora dice que esta suspension nada tiene que ver con la mision de Vegezzi en Roma.

Paris 28.—Lóndres 27.—Varias casas de comercio del Sur de América, establecidas en esta capital, protestan indignadas contra las insinuaciones del parte mandado por Mr. Stanton, relativamente á la complicidad del Sur, en el cobarde asesinato de Abraham Lincoln, haciendo observar que una investigacion séria y terminante no ha podido hacerse en las pocas horas trascurridas entre el crímen que ha conmovido á todos y el envio del despacho de Mr. Stanton.

Paris, 28.—El emperador ha encargado á su ayudante de campo el presentarse en casa del ministro americano para invitarle á que trasmita al presidente Johnson la expresion de su profundo sentimiento, de su afliccion, y del horror que le han causado los odiosos crímenes perpetrados en las personas de Lincoln y de Seward. Así lo anuncia *Le Moniteur*.

Paris 27 de Abril (á las tres y 15 minutos de la la tarde).

Consolidados ingleses (Lóndres), 90 3[4.
El 3 por 100 portugués, á 48.
El 3 por 100 francés (Paris), 67,35.
El 4 1[2 francés, 95-80.
Diferido español, 40 1[2.
Ferro-carril de Sevilla á Cádiz, 177.
Mobiliario francés, 760.
Crédito territorial francés, 1,275.
Ferro carril de Zaragoza, 347.
Id. del Norte, 235.
Mobiliario español, 487.
Ferro-carril portugués, 238.
El 3 por 100 español (Amsterdan), 42-3[8.
El 3 por 100 interior español (Amberes), 41 1[4.
Fondos turcos (Paris), 53 7[8.
Id. 3 por 100 moderno, 51.
Id. italianos, 65,45.
Acciones del gas, 1,650.
Ferro-carril de Pamplona, 175.

Paris 28.—En la Bolsa de hoy han quedado: el 3 por 100 interior, á 42 1[2; el 3 exterior, á 00; la diferida, á 40 1[2; y la amortizable, á 00; el 3 por 100 francés, á 67 40; y el 4 1[2 á 95 70.

Lóndres 28.—Los consolidados ingleses quedaban de 90 7[8 á 91.

Southampton 28.—Las noticias del Perú traidas por la Mala, anuncian que la revolucion continuaba haciendo estragos en el país.

El presidente y su gobierno se mantenian en sus puestos.

En la escuadra española no ocurria novedad.

MISCELANEA UNIVERSAL.

Balada.

Allá sobre lo alto
de la montaña,
donde reina un silencio
que hiela el alma,
Sola y sin guia
al expirar la tarde
quedó una niña.

Cual ave solitaria
que errante gime,
á las auras da en vano
su acento triste,
Que al fin se apaga
cuando allá por las cumbres
la noche avanza.

. . . .

Al brillar en el cielo
la luz del dia,
ya no estaba en el monte
la pobre niña,
¡Y en los espinos
flotaban blancos trozos
de sus vestidos...!

Dejáronte en la infancia
huérfana y sola;
sí, en las zarzas del mundo
quedó tu honra...
¡Pobre inocente!
¿Quién de tu desventura
piedad no tiene?

—Los tahoneros y acaparadores, en vista de las benéficas lluvias primaverales que están cayendo, parece que han acordado subir un cuarto en libra de pan, por la razon de que para ellos ya está lloviendo demasiado. Ahora desean que el mes de Mayo se presenten dos ó tres dias serenos, para hacer otra subidita en atencion á que la lluvia hará falta.

Y de este modo vamos subiendo: pero jamas bajando y el tahonero su gabeta rellenando.

—Ayer han vuelto las lluvias á hacer de las suyas.

Los aficionados á los toros andan escamados.

Sin embargo, está anunciada la corrida para el domingo.

—Ayer se enfureció con su amo una mona muy bien vestida, y al son del organillo le sacó un ojo, al que la habia engalanado con tan precioso traje.

Aunque la mona se vista de seda.....

—La primavera es indudablemente la estacion de las mujeres hermosas.

La moda, parece que adquiere un hábito especial, cuando alborean á lo lejos las mañanas del mes de Mayo.

No queremos privar á las elegantes lectoras de La Libertad de que conozcan el siguiente traje de primavera:

Traje de primavera. Vestido de droguet negro con florecitas maiz; la falda va adornada por tres cintas de terciopelo negro y encima una rizada de raso maiz, el cuerpo es á estilo del Imperio con mangas ajustadas, adornadas por las mismas cintas que la falda con su correspondiente rizado; el paletot es semi-ajustado y está adornado lo mismo que el vestido.

Vestido de lana chiné: cuerpo redondo adornado por un rico terciopelo verde en forma de tirantes que bajan hasta el puño de la manga: la falda no lleva ningun adorno; tambien se hace paletot igual muy ajustado.

Vestido de tablero de damas blanco y punzó, adornado con terciopelo negro y listas blancas; coselete de terciopelo negro, camiseta de muselina plegada; las mangas de esta son bullonadas; este traje conviene mucho para una señorita muy jóven.

Vestido de moire gris, la falda lleva por adorno cruces de tafetan azul, cuerpo alto con la misma guarnicion y mangas muy estrechas.

Vestido de moiré antique pensamiento, tenien do un paletó Francisco I de la misma tela; el bajo del paletó está recortado en puntas agudas con cinco tiras de galon negro con aceros: las mangas son muy estrechas y abrochadas en el puño.

De capotas, las mas notables son las siguientes: una de tul negro con cuentas de acero; en el interior una guirnalda de violetas que sube por el ala, las mismas violetas están puestas sobre un encaje negro que cae sobre el pelo; lazo de cinta violeta: otra en tul blanco llena de acero atravesado por una jareta un poco larga sobre el lado, sosteniendo dos plumas de cisne y otras pequeñas de marabú, una gruesa escabiosa verde esmeralda; en el ala bullones de tul con acero y las mismas flores de acero.

—Hé aquí un soneto donde se pinta perfectamente á ese novel soldado que se llama recluta:

«A favor de una zanja, y al abrigo—de un grande matorral que la encubria,—escondió un capitan su compañía,—á fin de sorprender al enemigo.

Diz que llevaba el capitan consigo—un soldado, recluta todavía,—que en asunto de guerra no podia—de otra cosa servir que de testigo.

La avanzada enemiga ver se deja;—sorprende la emboscada, hácenla fuego;—y al sentir á dos palmos de la oreja—una bala silbar el buen labriego,—salió gritando vigorosamente:—¡*Salvajes*! ¡*No tirar, que hay aquí gente*!

—Juzgado de paz.—Un hombre desea separarse de su esposa, con quien hasta entonces ha vivido, al parecer, en paz y en gracia de Dios.

El juez conocia á los esposos, y preguntó al marido:

—¿Por qué se quiere V. separar de su mujer? ¿No es virtuosa?
—Sí, señor.
—¿No es trabajadora?
—Sí, señor.
—¿No es buena madre?
—Sí, señor.
—Entonces, si tiene tan buenas cualidades, ¿cómo quiere V. dejarla?
Al llegar aquí se quitó el hombre el zapato.
—¿Ve V. este zapato, señor juez?
—Sí, señor.
—¿No es nuevo?
—Sí, señor.
—¿No está bien hecho?
—Sí, señor.
—¿No es de buena suela y buen becerro?
—Sí, señor.
—Pues, sin embargo, este zapato me aprieta.
—¡Ya!
—Y lo mismo me pasa con mi mujer. Cada uno sabe dónde le aprieta el zapato.

—Se han publicado los apuntes para la biografía del Excmo. Sr. D. Antonio Alcalá Galiano, escritos por él mismo, y segun el original autógrafo que el eminente orador entregó al Sr. Ovillo y Otero, con encargo especial de conservarlos inéditos hasta despues de su muerte.

—Por el ministerio de Marina se ha accedido á la solicitud de D. Juan García Peredo, del comercio de Cádiz, en la que pedia permiso para pescar con las artes que hoy están en uso y buque de vapor en las costas de Marruecos.

—Se ha dirigido á los gobernadores de provincia una circular reclamando datos para formar la estadística de la produccion, consumo, importacion de granos y de gastos de cultivo, cuyos trabajos prepara con toda actividad la direccion de agricultura.

—Ha tomado posesion del cargo de delegado de la compañía del ferro-carril de Córdoba á Belmez y Espiel, D. Roberto García Lara.

—El designado para desempeñar la cátedra del Sr. Castelar es el Sr. Campillo, catedrático de la universidad de Granada, á quien de un momento á otro se espera en Madrid.

—Por despachos telegráficos se sabe que ha llovido en Avila, Badajoz, Cáceres, Huelva, Toledo y Zamora.

—El pulgon se ha desarrollado tanto, particularmente en el partido de Campanillas, Málaga, que puede llamarse ya una calamidad. Para atajar sus estragos, se han dictado algunas medidas eficaces que es de creer den buenos resultados. Desde el dia 24 se habrá empezado á ponerlas en ejecucion, estando encargados de vigilar por su exacto cumplimiento los jefes é individuos de la guardia rural.

TEATROS.

Anteanoche tuvo lugar en el teatro Real el beneficio de madame La Grange.

El público, que llenaba todas las localidades, la recibió con pruebas inequívocas de cariño, obsequiándola con ramos, coronas, palomas y versos, y el público estuvo justo.

La beneficiada, no solo es la distinguida cantante que trae á la memoria tantos y tan gratos recuerdos, sino que es siempre la actriz que con su arrogante figura, y su talento dramático, sabe cautivar al auditorio á la vez que como cantante y muchas veces más que como cantante, como actriz de sentimiento.

Reciba nuestro sincero parabien.

El Sr. Nicolini compartió los aplausos con la beneficiada en el cuarto acto de *La Favorita*, que cantó con valentía y verdadera inspiracion.

—Ya habrá llegado á Madrid la compañía dramática italiana, dirigida por la eminente actriz Carolina Civili.

Entre las nuevas obras en que esta actriz de reputacion europea lucirá sus sublimes facultades estéticas, se cuenta la tragedia *I Luterani*, nuevamente refundida, original del Sr. Ulloa, ya traducida por la Santoni y representada por ella.

La nueva traduccion ha sido hecha por el señor Pozani.

SANTO DEL DIA.

San Pedro de Verona, mártir.

SECCION COMERCIAL.

Cotizacion oficial de ayer 28.

Consolidado, al contado, 46-00.
Id. fin de mes, 00-00.
Id. fin próximo, 00-00.
Diferido, al contado, 40-90.
Id. fin de mes, 40-95.
Amortizable de primera, 41-00.
Id. de segunda, 23-60.
Personal, 21-45.

Carreteras y sociedades.

De Abril de á 4,000, 83-75.
De á 2,000, 84-00.
De Junio de á 2,000, 89-00.
De Agosto de á 2,000, 85-00.
De Marzo de á 2,000, 00-00.
De Julio de á 2,000, 00-00.
Obras públicas, 00-00.
Canal de Isabel II, 102-00.
Obligaciones del Estado, 78-30.
Banco de España, 131-00.
Crédito español, 1,900.
Id. mobiliario español, 1,900.
Canal Castilla, 4,000.

Cambios extranjeros.

Lóndres, á 90 dias fecha, 48,50 d.
París, á 8 dias vista, 5,03 d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—Funcion 119 de abono.—A las ocho.—*Il Profeta*.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho y media.—*El Toison roto*.—Baile.—*La cabeza á pájaros*.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—*De Salamanca á Madrid*.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—*Los Filibusteros*.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media de la noche.—*Amor fino y amor basto*, comedia nueva de mágia en tres actos.

Editor responsable: D. Juan Marina y Rodriguez

MADRID.—1865.
Imprenta de C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

SECCION DE ANUNCIOS.

ESPOSICION ESTRANJERA,

CALLE MAYOR, 10.

Medicamentos legítimos vendidos á los precios de Paris.

Conociendo que la época de la primavera es la que mas afecta á la salud pública, porque es cuando con mas esmero higiénico deben precaverse las enfermedades que engendra la fuerza de la sangre y la revolucion de humores; advertimos que los medicamentos mas propios á este fin que detalladamente anunciamos, se espenden legítimos traidos recientemente del estranjero en casa de nuestros depositarios autorizados, que son: los señores D. Vicente Calderon, calle del Príncipe, 13, D. Vicente Moreno Miquel, calle del Arenal, 4 y 6. D. Manuel Escolar, plazuela del Angel, 7.

Para las comisiones ó venta por mayor dirigirse á la Esposicion Estranjera, calle Mayor, núm. 10, Madrid.

Aceite de hígado de bacalao blanco de Chevrier	18 y 22 reales.
» moreno de Chevrier	10 y 16
» de Popelin	8 y 14
» Farmacia normale	10 y 16
» Jongh	12 y 24
» yodado de Personne	10 y 6
Agua resolutiva	7
» Indiana	40
» celeste del Dr. Rousseau	22
» de los Jacobinos	8
Antigotoso Gene ois	20
Anticólera Roberts	10
Aparatos Volta	15
» Chartroule	75 y 130
Alcoholado de guaco	10
Alcohol de menta de Ricgles	8
Almendras Pennes	8
Bálsamo Nerval	8
» Pennes	4
» Lewis	5
Baterias Pulvermacher	150
Bizcochos del Dr. Olivier	8
» Meynet	5
Botiquines garnier	100 á 500
Braceletes y cinturas	20 y 30
Bombones metálicos de Foucher	4
Cadenas de Pulvermacher	10 á 40
Cigarrillos Chartroule	8
Cintas	40
Conductores eléctricos	12
Electuario Lewis	4
Elixir Thermes	8 y 12
» Guilhé	8
» Pepsime Nicalh	10
Esencia zarzaparrilla Laurentius	8 y 12
» Perry	120
» Colbert	12

Esencia Fourquet	8
Estuches Lipkau	40
» tafetan para heridas	3
Grageas Pouge	8
» Repiquet	8
» digitaline Foucher	4
» Copaiba Foucher	8
» Booz	4
» Fortin	7
» Boujeau	12
» sudoríficas	10
» estomacales	12
» colchique	10
Jorsamine	7
Hidrolado de guaco	6
Jarabe Larrey	32
» Lebrun	6
» leche de burras	6
» Lebeault	6
» espárragos	8
» Dusourd	12
» de percloruro de hierro Deleau	10 y
Kouso Boggio	
Licor Eugenia para los mareos	7
Macarrones fortificantes Pennes	8
Magnesia Dinneford	5 y 5
Mistura anticolérica	2
Nevrosine Lechelle	7 y 16
Unguento Lewis	4
Papel Wlinsi	8
Pastillas Rogé	4 y
» Belloc	4
» Johnson	4
Perlas Guyon	9
» Eter Clertan	7
Píldoras Revillon	4 y 9
» Anderson	3
» de oro	5

Píldoras Cauvin	5 y 12
» Perré	30 y 60
» Franck	3 1[2 y 6
Pomada Bidot	12
» Sparadrap	4
» de percloruro de hierro	10
Polvos Tricard	4
» Rogé	6
» Tibeaud	2 y 10
» para embalsamar	2
» antivenusiana	4
» gaseosos Queneville	2
Perfumes para la sangre	5
Piedrecitas anchas	
Porta-remedio Reynal	8
Quinina Laroche	4
Reparador Tricard	7
Rob Cleret	14
Sávia de pino Vauzel e	8
Sémola moorries	6
Sal Pinnes	4
Savonule Lebel	8
Solucion normal del doctor Deleau	10 y 15
Tafetan Leperdriel	6
Tejido Electro	12 y 21
Tópico indio para hernias	20
» Rouxel	12
Vinagre Ferrand	8
Vin Anduran	26
Injestion Bernard	8
» percloruro de hiero del Dr. Deleau	10 y 15
» Thivaud	6
» antivenusiana	6
» Guy	6
» Camuset	6
Yoduro de almidon	4

CATALOGO FARMACEUTICO.

COMPRENDIENDO LAS PRINCIPALES ESPECIALIDADES ESTRANJERAS.

La agencia «franco-española» de D. C. A. Saavedra, mas conocida por la «Esposicion estranjera,» y fundada en 1845, distribuye y remite «gratis» un estracto de su «catálogo anual» que ha publicado el primero de enero de 1865.

Vende dicha empresa bien sea espidiendo «franco» de embalaje desde París, pago á noventa dias en letras sobre aquella plaza, (gastos de adeudo y de trasporte por cuenta de su comitente), bienentregando las mercancías en Madrid, libres de «todo gasto.»

Muchos de sus precios son «mas bajos,» y ninguno «mas alto» que los habituales de los especialistas.

Despues de «veinte años» de práctica, créditos, y relaciones personales é inmejorables con su clientela estranjera, ha conseguido rebajas escepcionales; por otra parte, debe y quiere ceder á los señores farmacéuticos todo el beneficio de las ventas de especialidad, puesto que cuenta con el de los anuncios.

Ademas, todo farmacéutico que se obligue á comprar de «quinientos á mil» reales mensuales (segun la importancia de su ciudad), será designado en sus anuncios como uno de sus depositarios. Inútil es encarecer los beneficios de su constante publicidad; las ganancias realizadas por los primeros farmacéuticos, patentizan sobradamente.

Paris: Agence franco-espagnole, 97, rue Richelieu, antes núm. 43, rue Hauteville.
Madrid: Esposicion Estranjera, calle Mayor, 10.

(A. 2,239)

CASA CENTRAL DE FOTOGRAFIA.

A Briois rue de la Douane, 4, Paris. Fábrica especial de toda clase de productos y aparatos para la fotografía.

Depósito en Madrid, Esposicion Estranjera, calle Mayor, 10. (A. 2,096)

GOTA Y REUMATISMO.

Tratamiento pronto é infalible con la pomada del Dr. *Bardenet*, rue de Rivoli, 106, autor de un tratado sobre las enfermedades de los órganos genito-urinarios. Depósito principal en casa de Laboy, farmacéutico du pont, neuf place des trois-maries, núm. 2, en París.

Venta al por mayor, en Madrid, Esposicion Estranjera, calle Mayor, núm. 10, y al por menor en las farmacias de los Sres. Calderon, Escolar y Moreno Miquel. En provincias en casa de los depositarios de la Esposicion Estranjera. (A. 2404)

CHOCOLATE PURGATIVO
de DESBRIÈRE, farmacéutico
CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR, ANTIGUO FARMACÉUTICO DE LOS HOSPITALES DE PARIS.

Este Chocolate compuesto con la magnesia pura (el mejor agente estomacal), es el purgante mas seguro y agradable de todos los conocidos. En dósis pequeñas, cura los dolores de cabeza y constipacion. En grandes dósis, hace desaparecer la bilis y los humores y evita los ataques de apoplejía, parálisis y la vuelta de la gota, reumatismos y afecciones crónicas. — *Desconfiarse de las falsificaciones*.

Depósitos en Madrid, al por mayor: Esposicion estranjera, calle Mayor, Nº 10.—Por menor: Calderon, principe, Nº 13. —Escolar, plazuela del Angel, Nº 7. — Moreno Miquel, calle del Arenal, Nºs 4 y 6. — Simon. — Barcelona, Sr. Martí y Artigas. — Cádiz, D. Antonio Luengo.

Con privilegio esclusivo.

MAQUINAS

perfeccionadas de Batlle, para elaborar toda clase de jabones en cinco ó diez minutos; sus precios desde 900 reales enadelante con todos los accesorios y legías. Hay máquinas solas á 320 reales, que pueden hacer 40 arrobas de jabon diarias.

Se elabora en dos ó tres horas el acreditado jabon amarillo inglés, que resulta á unos 24 rs. arroba.

Todos los almacenistas y grandes establecimientos de asilo, etc, pueden fabricarse este importante artículo á precios bajos y de buena calidad. Pedir prospectos, dirigiéndose en Madrid á los Sres. Batlle Hernandez, cuesta de Santo Domingo, 12, entresuelo derecha. (3)

HYDROCLYSE

o nueva seringua para lavativas y inyecciones, a chorro continuo el sole sine embolo ni ressorte, y que no necesita hilaza cuero, ni corcho. Su forma es, de las mas bonitas, simple su mecanismo y su precio muy modico. A PETIT inventor de los clisto-Bombas y del ardo bomba para jardines, calle de la Cité, núm. 19, Paris. Madrid, Mayor, 10.

PILDORAS DE CARBONATO DE HIERRO
inalterable,
DEL DOCTOR BLAUD,

miembro consultor de la Academia de Medicina de Francia.

Sin mencionar aquí todos los elogios que han hecho de este medicamento la mayor parte de los médicos mas célebres que se conocen, diremos solamente que en la sesion de la *Academia de Medicina* del 1.º de mayo de 1838 el *doctor Double*, presidente de este sábio cuerpo, se esplicaba en los términos siguientes:

«En los 35 años que ejerze la Medicina, he reconocido en las *píldoras Blaud* ventajas incontestables sobre todos los demás ferruginosos, y las tengo como el mejor.»

Mr. Bouchardat, doctor en Medicina, profesor de la Facultad de Medicina de Paris, miembro de la Academia imperial de Medicina, etc., etc. ha dicho:

«Es una de las mas simples, de las mejores y de las mas económicas preparaciones ferruginosas.»

Los tratados y los periódicos de Medicina, formulario magistral para 313, han confirmado desde entonces estas notables palabras, que una esperiencia química de mas de 30 años no ha desmentido.

Resulta de esto que la preparacion que nos ocupa, es considerada hoy por los médicos mas distinguidos de Francia y del estranjero como la mas eficaz y la mas económica para curar los colores pálidos (opilacion, enfermedad de las jóvenes.)

Precios: el frasco de 200 píldoras plateadas, 24 rs.; el medio frasco, id. id., 14.

Dirigirse para las condiciones de depósito á MR. A. BLAUD, sobrino, farmacéutico de la facultad de Paris en Beaucaire (Gard, Francia) Depósitos en Madrid, Escolar, plaza del Angel, 7. Calderon, Príncipe 13 y en provincias, los depositarios de la Esposicion estranjera. (A. 1904)

ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

Los hechos bien demostrados son y serán la sola potencia en crédito... GUIZOT.

Tratamiento muy fácil y curacion pronta de las enfermedades de los ojos, por absorcion de la córnea trasparente, poniendo el remedio sobre el mal sin necesidad de operacion quirúrgica, sin interrupcion de trabajo, y sin dolores, descubrimientos y procedimientos muy sábios é ingeniosos de A. Lepne oftalmologista único privilegiado en Europa por S. M. la reina de Inglaterra. Dirigirse calle de Jacometrezo, núm. 48 segundo, derecha, Madrid. (L)

Gaceta de Registradores
Y NOTARIOS.

Semanario jurídico-administrativo, dedicado á los funcionarios del órden judicial y especialmente á los Registradores de la propiedad y á los Notarios.

fundada y dirigida por

DON JULIAN MARIA PARDO.

Creado este periódico para cooperar al mas fácil planteamiento de la ley hipotecaria en nuestro país, y servir de guía al Registrador de la propiedad, al Notario y al propietario, en medio de las dificultades que habia de producir el cambio de un antiguo sistema á otro que introduce notables y trascendentales modificaciones en la manera de ser de la propiedad, ofrece además interés, no solo á las personas indicadas, sino á los jueces de primera instancia, á los promotores fiscales, á los abogados, y á cuantos funcionarios y personas interesa el conocimiento de nuestras leyes y actos oficiales.

Dividido el periódico en dos grandes secciones con paginacion diferente, una «Coleccion legislativa,» y otra «Parte doctrinal,» comprende la primera cuantas disposiciones oficiales ven la luz en la «Gaceta de Madrid,» ordenadas segun los ramos de que proceden, y otras muchas que por su carácter y objeto no se publican en sus columnas, sin descuidar el movimiento del personal de todos los ramos, especialmente los nombramientos, separaciones, permutas y vacantes que correspondan á las clases á que se dedica la publicacion.

La segunda está destinada al exámen de las cuestiones del derecho en general, y de mas interés y aplicacion práctica; á la publicacion de los proyectos de ley y discusiones de los Cuerpos Colegisladores en materia de legislacion; reseñas de los debates forenses y de procesos notables, y á la resolucion de las consultas que tienen derecho de hacer gratis los suscritores.

Además publica, gratis para los mismos, formando una «Biblioteca hipotecaria notarial,» y obras de mas reconocida utilidad y aplicacion práctica, como lo es la «Concordancia de las leyes hipotecarias estranjeras.» de «M. Saint Joseph,» que se adicionará con la «española» y su «Reglamento,» de cuya obra van publicadas mas de 400 páginas.

Minuciosos y ordenados índices facilitarán al final de cada tomo la consulta de las diferentes materias comprendidas en sus secciones.

Se publica todos los jueves en 32 páginas en 4.º, de marca española, tamaño que está reconocido como el mas conveniente y manuable para una coleccion completa de disposiciones oficiales y un libro de cuestiones de derecho.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un trimestre, así en Madrid como en provincias, 20 rs.
Por medio año, 38 rs.
Por un año, 70 rs.

Valiéndose de comisionado, será respectivamente 24 reales por trimestre, 40 medio año y 80 por año.

Si se gira contra los interesados, se hará al respecto de 22 reales por trimestre, 42 por medio año y 77 por año.

Se previene á los comisionados que no serán servidas las suscriciones que avisen, si no acompañan su importe al respecto de los primeros precios.

La coleccion completa de este periódico hasta 1.º del año 1864, que se compone de 850 páginas en fólio y 416 en 4.º de la «Biblioteca Hipotecaria,» y forma el tomo primero, se vende al precio de 80 reales, así en Madrid como en provincias, para los que sean suscritores en el presente año, y 90 para los no suscritores. Este primer tomo contiene todas las resoluciones de la Direccion general del Registro que se han publicado, relativas al planteamiento de la ley hipotecaria, cuya consulta se ha facilitado en estremo por medio de un índice ordenado y minucioso.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Se suscribe en la administracion, calle de las Huertas, núm. 28, cuarto principal, Madrid, y en las principales librerias.

De provincias puede hacerse la suscricion enviando al director libranza de fácil cobro ó sellos de correo, siempre que se remitan estos en carta certificada y por conducto de los comisionados, con el aumento correspondiente. (G.)

ELIXIR DE FICUS VESICULOSUS
contra la obesidad,
PREPARADO POR M. ETIENNE, FARMACEUTICO.
PARIS, 14, RUE GRAMMONT.

Los médicos recomiendan eficazmente este nuevo producto, no solo por que las propiedades del Fucus vesiculosus contra la obesidad son incuestionables sino porque tambien son evidentes sus buenos efectos que no alteran en nada la salud en general.

Los periódicos de medicina de Francia han publicado numerosas observaciones sobre la accion eficaz del Elixir Fucus, pero nos limitamos á recomendar el de la *Gazette des Hopitaux* de Paris, del 18 de abril, Leoea Doctor Menville, médico del ministerio de Agricultura, Comercio y Obras públicas, y caballero de la legion de honor. Este eminente práctico, reseña dos ejemplos notabilísimos de la grande eficacia del de Fucus, contra la obesidad.

Ventas por mayor en Madrid: Esposicion estrangera, calle Mayor, núm. 10.—Por menor, Calderon, Príncipe, 13.—Escolar, plazuela del Angel, 7.—Moreno Miquel, Arenal, 6.—En provincias, los principales farmacéuticos. (A. 2010)

ENFERMEDADES DE LA PIEL

RESULTA de los esperimentos hechos en la India y en Francia por los médicos mas acreditados, que los Granillos y el Jarabe de Hidrocotila de J. Lépine, son el mejor y el mas pronto remedio para curar todas las *empeines* y otras enfermedades de la piel, aun las mas rebeldes, como la *lepra* y el *elefantiasis*, las sifilis antiguas o constitucionales, las afecciones escrofulosas, los reumatismos crónicos, etc.

Depositario general en *Paris*: M. E. Fournier, farmacéutico, rue d'Anjou-Saint-Honoré, 26.
Para la venta por mayor, M. Labélonye y Cª, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

Depositarios en Madrid.—D. J. Simon, calle del Caballero de Gracia, núm 1; Sres. Borrell, hermanos, Puerta del Sol, núms. 5, 7 y 9; Sr. Calderon, calle del Principe, núm. 13; Sr. Escolar, plaza el Angel, 7; Moreno Miquel, calle del Arenal, 4 y 6.—En provincias, ver los principales periódicos.

ENFERMEDADES SECRETAS
CURADAS PRONTA Y RADICALMENTE CON EL
VIN DE SALSEPAREILLE ET LES BOLS D'ARMÉNIE
DEL DOCTOR **CH. ALBERT** DE PARIS

Médico de la Facultad de Paris, profesor de Medicina, Farmacia y Botánica, ex-farmacéutico de los hospitales de Paris, premiado con varias medallas y recompensas nacionales, etc., etc.

El **VINO** tan afamado del Dr Ch. ALBERT lo prescriben los médicos mas célebres como el **Depurativo** por escelencia para curar las **Enfermedades secretas** mas inveteradas, las **Ulceras, Hérpes, Escrófulas, Granos** y todas las acrimonias de la sangre y de los humores.

Los **BOLOS** del Dr **Ch. ALBERT** curan pronto y radicalmente las **Gonorreas**, aun las mas *rebeldes é inveteradas*. — Obran con la misma eficacia para la curacion de las **Flores Blancas** y las **Opilaciones** de las mujeres.

El **TRATAMIENTO** del Dr **Ch. ALBERT**, elevado á la altura de los progresos de la ciencia, se halla exento de mercurio, evitando por lo tanto sus peligros y consecuencias; es facilísimo de seguir tanto en *secreto* como en *viaje*, sin que moleste en nada al enfermo; muy poco costoso y puede seguirse en todos los climas y estaciones: su superioridad y eficacia están justificadas por *treinta y cinco años* de un éxito lisonjero. — (*Véanse las instrucciones que acompañan.*)

Depósito general en Paris, rue Montorgueil, 19

Laboratorios de Calderon, Principe 13; Simon, Caballero de Gracia, 1; Escolar, plazuela del Angel, 7; Somolinos, calle de las Infantas, 26, Alicante, Soler y Estruch; Barcelona, Martí y Artigas; Cádiz, D. Antonio Luengo, Málaga, D. Pablo Prolongo; Valencia, D. Vicente Marin; Santander, Sr. Pérez; Sevilla, señora viuda de Troyano; Béjar, Rodriguez y Martin; Coruña, Moreno; Almería, Gómez; Talavera; Cáceres, Salas; Murcia, Guarra; Palencia, Fuentes; Vitoria, Arellano; Zaragoza, Esteban Esnarcega; Burgos, Lallera; Córdoba, Raya; Vigo, Aguiar; Oviedo, Diaz Argüelles; Gijon, Cuesta; Albacete, Gonzalez y Rubio, y Valladolid, Gonzalez y Reguera. (A)

2009 Ministerio de Cultura